BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



- SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
- ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo | Descripción |
|----|----------------------------|--|
| 1 | [ABC] / [] | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases. |
| 2 | [ABC] / [] | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3 | Importante • Abc | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores. |
| | Advertencia | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de |
| 4 | • Abc | las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por lo proveedores. |
| 5 | Importante para la Entidad | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases. |
| | • Xyz | |

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características | Parámetros |
|----|------------------|--|
| 1 | Márgenes | SUPERIOR: 2.5 CM INFERIOR: 2.5 CM INFERIOR: 2.5 CM |
| 2 | Fuente | Arial |
| 3 | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 4 | Color de Fuente | Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior) |
| 5 | Tamaño de Letra | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie |
| 6 | Alineación | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos) |
| 7 | Interlineado | Sencillo |
| 8 | Espaciado | Anterior: 0 Posterior: 0 |
| 9 | Subrayado | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto |

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842



BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 24-2024-MPH/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN
PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL
TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y
CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL,

PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

LAS REFERIDAS NORMAS INCLUYEN SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES, DE SER EL CASO.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- PARA REGISTRARSE COMO PARTICIPANTE EN UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO POR LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO, ES NECESARIO QUE LOS PROVEEDORES CUENTEN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE Y ESTAR HABILITADOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) QUE ADMINISTRA EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE). PARA OBTENER MAYOR INFORMACIÓN, SE PUEDE INGRESAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.RNP.GOB.PE.
- LOS PROVEEDORES QUE DESEEN REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN DEBEN INGRESAR AL SEACE UTILIZANDO SU CERTIFICADO SEACE (USUARIO Y CONTRASEÑA). ASIMISMO, DEBEN OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN "GUÍA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRÓNICO" PUBLICADO EN HTTPS://WWW2.SEACE.GOB.PE/.
- EN CASO LOS PROVEEDORES NO CUENTEN CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP Y/O SE ENCUENTREN INHABILITADOS O SUSPENDIDOS PARA SER PARTICIPANTES, POSTORES Y/O CONTRATISTAS, EL SEACE RESTRINGIRÁ SU REGISTRO, QUEDANDO A POTESTAD DE ESTOS INTENTAR NUEVAMENTE REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN EN CUALQUIER OTRO MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA DICHA ETAPA, SIEMPRE QUE HAYA OBTENIDO LA VIGENCIA DE SU INSCRIPCIÓN O QUEDADO SIN EFECTO LA SANCIÓN QUE LE IMPUSO EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- CUANDO EXISTA DIVERGENCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y
 OBSERVACIONES Y LA INTEGRACIÓN DE BASES, PREVALECE LO ABSUELTO EN EL REFERIDO PLIEGO; SIN
 PERJUICIO, DEL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTE.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

LAS DECLARACIONES JURADAS, FORMATOS O FORMULARIOS PREVISTOS EN LAS BASES QUE CONFORMAN LA OFERTA DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL POSTOR (FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL, SEGÚN LA LEY Nº 27269, LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES¹). LOS DEMÁS DOCUMENTOS DEBEN SER VISADOS POR EL POSTOR. EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA, POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA DICHO FIN Y, EN EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR ESTE O SU

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

APODERADO. NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS.

Importante

- LOS FORMULARIOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SEACE Y QUE LOS PROVEEDORES DEBEN LLENAR PARA PRESENTAR SUS OFERTAS, TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.
- EN CASO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS QUE CONFORMAN LA OFERTA NO COINCIDA CON LO DECLARADO A TRAVÉS DEL SEACE, PREVALECE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

² LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA SE VISUALIZARÁ EN EL PORTAL WEB DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES: www.rnp.gob.pe

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

À TRAVÉS DEL RECURSO DE APELACIÓN SE PUEDEN IMPUGNAR LOS ACTOS DICTADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN HASTA ANTES DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

EL RECURSO DE APELACIÓN SE PRESENTA ANTE LA ENTIDAD CONVOCANTE, Y ES CONOCIDO Y RESUELTO POR SU TITULAR, CUANDO EL VALOR ESTIMADO SEA IGUAL O MENOR A CINCUENTA (50) UIT. CUANDO EL VALOR ESTIMADO SEA MAYOR A DICHO MONTO, EL RECURSO DE APELACIÓN SE PRESENTA ANTE Y ES RESUELTO POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

LOS ACTOS QUE DECLAREN LA NULIDAD DE OFICIO, LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y OTROS ACTOS EMITIDOS POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE AFECTEN LA CONTINUIDAD DE ESTE, SE IMPUGNAN ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

LUEGO DE OTORGADA LA BUENA PRO NO SE DA A CONOCER LAS OFERTAS CUYOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NO FUERON ANALIZADOS Y REVISADOS POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

- A EFECTOS DE RECOGER LA INFORMACIÓN DE SU INTERÉS, LOS POSTORES PUEDEN VALERSE DE DISTINTOS MEDIOS, TALES COMO: (I) LA LECTURA Y/O TOMA DE APUNTES, (II) LA CAPTURA Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES, E INCLUSO (III) PUEDEN SOLICITAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE, SIENDO QUE, EN ESTE ÚLTIMO CASO, LA ENTIDAD DEBERÁ ENTREGAR DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PREVIO PAGO POR TAL CONCEPTO.
- EL RECURSO DE APELACIÓN SE PRESENTA ANTE LA MESA DE PARTES DEL TRIBUNAL O ANTE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DEL OSCE, O EN LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

LA APELACIÓN CONTRA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O CONTRA LOS ACTOS DICTADOS CON ANTERIORIDAD A ELLA SE INTERPONE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE HABERSE NOTIFICADO EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842 se desea impugnar.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

LOS PLAZOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO SE REALIZA CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGAR LOS POSTORES Y/O CONTRATISTAS, SEGÚN CORRESPONDA, SON LAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR LOS ADELANTOS.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

EN LAS CONTRATACIONES QUE CONLLEVAN LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ACCESORIAS, TALES COMO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN O ACTIVIDADES AFINES, SE OTORGA UNA GARANTÍA ADICIONAL POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA, LA MISMA QUE DEBE SER RENOVADA PERIÓDICAMENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante

- EN LOS CONTRATOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A DOSCIENTOS MIL SOLES (\$\S/200,000.00)\$, NO CORRESPONDE PRESENTAR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO NI GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS. DICHA EXCEPCIÓN TAMBIÉN APLICA A LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CUANDO EL MONTO DEL ÍTEM ADJUDICADO O LA SUMATORIA DE LOS MONTOS DE LOS ÍTEMS ADJUDICADOS NO SUPEREN EL MONTO SEÑALADO ANTERIORMENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 152 DEL REGLAMENTO.
- EN LOS CONTRATOS PERIÓDICOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL QUE CELEBREN LAS ENTIDADES CON LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS, ESTAS ÚLTIMAS PUEDEN OTORGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO, PORCENTAJE QUE ES RETENIDO POR LA ENTIDAD DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL NÚMERO TOTAL DE PAGOS A REALIZARSE, DE FORMA PRORRATEADA EN CADA PAGO, CON CARGO A SER DEVUELTO A LA FINALIZACIÓN DEL MISMO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS NUMERALES 149.4 Y 149.5 DEL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO Y EL NUMERAL 151.2 DEL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

EN CASO SE HAYA PREVISTO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES LA ENTREGA DE ADELANTOS, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UNA GARANTÍA EMITIDA POR IDÉNTICO MONTO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

LAS GARANTÍAS QUE SE PRESENTEN DEBEN SER INCONDICIONALES, SOLIDARIAS, IRREVOCABLES Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA EN EL PAÍS, AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, DEBEN SER EMITIDAS POR EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA SUPERVISIÓN DIRECTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES Y QUE CUENTEN CON CLASIFICACIÓN DE RIESGO B O SUPERIOR. ASIMISMO, DEBEN ESTAR AUTORIZADAS PARA EMITIR GARANTÍAS; O ESTAR CONSIDERADAS EN LA ÚLTIMA LISTA DE BANCOS EXTRANJEROS DE PRIMERA CATEGORÍA QUE PERIÓDICAMENTE PUBLICA EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD PUEDE SOLICITAR LA EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONFORME A LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 155 DEL REGLAMENTO.

PENALIDADES

3.3.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 162 DEL REGLAMENTO.

3.3.2. OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD PUEDE ESTABLECER PENALIDADES DISTINTAS A LA MENCIONADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO Y LO INDICADO EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.4. DISPOSICIONES FINALES

TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO CONTEMPLADOS EN LAS BASES SE REGIRÁN SUPLETORIAMENTE POR LA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN
PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL
TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y
CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL,
PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RUC Nº : 20188948741

Domicilio legal : PLAZA DE ARMAS S/N – HUARAL

Teléfono: : 01-2462752 – 246 3617

Correo electrónico: : logistica@munihuaral.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de: CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2176842"

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado FORMATO Nº 02 el 12 de abril del 2024

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben:

Pagar en : Caja de la Municipalidad Provincial de Huaral

Recoger en : Las Bases en la Oficina de Abastecimiento, Control

Patrimonial y Maestranza

Costo de bases : Impresa: S/ 10.00 (Diez com 00/100 soles)

Digital: S/ 10.00 (Diez com 00/100 soles

Costo del expediente : Impreso: S/ 20.00 (Veinte com 100/soles)

técnico Digital: S/ 20.00 (Veinte com 100/soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

1.10. BASE LEGAL

- LEY № 31638 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.
- LEY № 31639, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO FISCAL 2022.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº448-2020-MINSA "LINEAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID − 19".
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE LA LEY Y SUS MODIFICATORIAS A LA FECHA
- DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE EL REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS A LA FECHA
- DIRECTIVAS DEL OSCE.
- LEY 27785 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMPETITIVIDAD, FORMALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA Y DEL ACCESO AL EMPLEO DECENTE, LEY MYPE.
- LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP SE APLICAN SUPLETORIAMENTE
- CÓDIGO CIVIL EN FORMA SUPLETORIA.
- LEY Nº 29783, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MODIFICATORIA.
- DECRETO DE URGENCIA Nº 114-2020 DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19 Y QUE DICTA OTRAS MEDIDAS
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 239-2020-MINSA, APRUEBAN EL DOCUMENTO TÉCNICO "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.
- DECRETO DE URGENCIA Nº 025-2020, DICTAN MEDIDAS URGENTES Y EXCEPCIONALES DESTINADAS A REFORZAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA Y RESPUESTA SANITARIA FRENTE AL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

| PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842 | NOVINCIA DE TOURAL, DEPARTAMIENTO DE LIMA COM COM 2/1/0042 | TECNICO Y FINANCIE CONSTRUCCION DE L | BORACION DE LA LIQUIDA RO DE EJECUCION DE OB LA PLANTA DE TRATAMIEN AL DEPARTAMENTO DE L | RA: "INSTALACION DE ITO DE AGUAS RESID | EL INTERCEPTOR Y UALES EN LA CIUDAD D | |
|---|--|---|---|---|--|--|
| | | PROVINCIA DE HUARA | AL, DEPARTAMENTO DE LI | MA" CON CUI N° 2176 | 842 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

LA OFERTA CONTENDRÁ, ADEMÁS DE UN ÍNDICE DE DOCUMENTOS3, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1.1.Doc
UMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O MANDATARIO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.

EN CASO DE PERSONA NATURAL, COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O DOCUMENTO ANÁLOGO, O DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER OTORGADO POR PERSONA NATURAL, DEL APODERADO O MANDATARIO, SEGÚN CORRESPONDA.

EN EL CASO DE CONSORCIOS, ESTE DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUE SUSCRIBA LA PROMESA DE CONSORCIO, SEGÚN CORRESPONDA.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE4 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.
- EN CASO DE REQUERIR ESTRUCTURA DE COSTOS O ANÁLISIS DE PRECIOS, ESTA SE PRESENTA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad^{6.}

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

 Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

Importante para la Entidad

Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

EN CASO EL PARTICIPANTE O POSTOR OPTE POR PRESENTAR RECURSO DE APELACIÓN Y POR OTORGAR LA GARANTÍA MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA, SE DEBE REALIZAR EL ABONO EN:

N° DE CUENTA : 00361049179

BANCO : BANCO DE NACION

N° CCI⁷ : 018361 - 00036104917961

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE8 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 9. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- j) Estructura de costos¹¹.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición MYPE, lo cual será verificado por la Entidad http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
 - DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO CONSULAR DEL PERÚ APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 076-2005-RE PARA QUE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EXTENDIDOS EN EL EXTERIOR TENGAN VALIDEZ EN EL PERÚ, DEBEN ESTAR LEGALIZADOS POR LOS FUNCIONARIOS CONSULARES PERUANOS Y REFRENDADOS POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, SALVO QUE SE TRATE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EMITIDOS EN PAÍSES QUE FORMEN PARTE DEL CONVENIO DE LA APOSTILLA, EN CUYO CASO BASTARÁ CON QUE ESTOS CUENTEN CON LA APOSTILLA DE LA HAYA¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – PLAZA DE ARMAS – HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en VALORIZACIONES Y/O ENTREGABLES MENSUALES DE AVANCE, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente visada por el Supervisor o Inspector de la actividad, según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Valorizaciones consignadas en el numeral 2.1.11 de los Términos de Referencia.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES de la Entidad con dirección PLAZA DE ARMAS S/N – HUARAL

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no exceda de los (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD, debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

¹² Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

TERMINO DE REFERENCIA – CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO E INFORME PERICIAL TÉCNICO Y FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

TERMINOS DE REFERENCIA:

CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO E INFORME PERICIAL TÉCNICO Y FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO:

"INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA"

Código Único de Inversiones Nº 2176842

DISTRITO : HUARAL

PROVINCIA : HUARAL

REGION : LIMA

2024

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO E INFORME PERICIAL TÉCNICO Y FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

"INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA"

Código Único de Inversiones N° 2176842

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

INDICE

| 1. | DENOMINACION DE LA CONTRATACION | 29 |
|-------------|--|----|
| 2. | FINALIDAD PUBLICA | 29 |
| 3. | ASPECTOS GENERALES | 29 |
| 4. | BASE LEGAL | 31 |
| 5. | UBICACIÓN DEL PROYECTO. | 31 |
| 6. | VIAS DECOMUNICACION Y ACCESO | 32 |
| 7. | GENERALIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA | 32 |
| В. | META FÍSICA DE LA CONSULTORÍA: | 32 |
| 9. | CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO | 32 |
| | ALCANCES DEL INFORME PERICIAL CON RESPECTO A LA SUPERVISIÓN DE LA RA 45 | |
| 11. | PROCEDIMIENTO | 46 |
| 12. INTE | PRUEBAS A REALIZARSE DE LAS CONSTRUCCIONES EJECUTADAS EN TODAS LA ERVENCIONES DE LA OBRA | |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| 13. | DOCUMENTACION A ENTREGAR POR LA ENTIDAD | 49 |
|--------------|--|----|
| 14. | CONTENIDO MINIMO DEL PERITAJE | 50 |
| 15. PERIO | COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME | |
| 16. | PRESENTACIÓN DEL INFORME PERICIAL TECNICO FINANCIERO | 56 |
| 17. | CRONOGRAMA Y PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA | 59 |
| 18. | DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO | 60 |
| 19. | CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS | 60 |
| 20. | VALOR REFERENCIAL. | 65 |
| 21. | FORMA DE PAGO. | 66 |
| 22. | SOLICITUD Y ABONO DE ADELANTOS: | 67 |
| 23. | SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO | 67 |
| 24. | LA PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN | 67 |
| 25. | DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO | 69 |
| 26 | RESERVA | 69 |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO E INFORME PERICIAL TÉCNICO Y FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" Código Único de Inversiones N° 2176842.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

La contratación materia de la consultoría de un perito se enmarca en los términos de referencia, y se denomina ELABORACION DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" Código Único de Inversiones N° 2176842

2. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del servicio de consultoría del perito permitirá que se disponga de la elaboración de la liquidación técnico y financiero de ejecución de la obra del proyecto "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" Código Único de Inversiones N° 2176842, que permitirá contar con información objetiva para la determinación exacta del estado situacional de la obra, desde el punto de vista técnico, legal, administrativo y financiero de la obra.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, HA CONSIDERADO EN SU PROGRAMA DE INVERSIONES LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2176842.

Para más detalles el consultor deberá verificar el perfil o ficha técnica aprobada., el Expediente Aprobado, las valorizaciones de obra efectuadas y los Adicionales y Deductivos de obra, elaborados.

Además, el consultor realizará la consulta previa al inicio de su servicio sobre alguna otra prestación adicional que por la eventual resolución de contrato, que motivo el presente expediente de saldo de obra, hubiera quedado en trámite o curso de aprobación. Solicitara por tanto el expediente que corresponda a la o las prestaciones adicionales que existieran para consideración en el estudio presente.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

En esa línea, la Municipalidad Provincial de Huaral, elaboró el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de inversión pública denominado "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" Código Único de Inversiones N° 2176842, el mismo que fue declarado viable en diciembre 2022, sin embargo, la obra se encuentra paralizada, por lo que se requiere el servicio de un perito para la elaboración de la liquidación técnico y financiero de ejecución de la obra.

CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL № 058 – 2018 – MPH – ALC DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2018, SE APROBÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2176842, CON UN MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PUBLICA DE S/ 99, 545,816

EL 23 DE FEBRERO DEL 2018, SE SUSCRIBE EL CONVENIO Nº 049 – 2018 – VIVIENDA / VMCS /PNSU ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL, LA EPS EMAPA HUARAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, PARA SER DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL SE EJECUTARA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA Y EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL 2018, SE CONVOCA A PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA № 001 – 2018 – MPH – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" CON UN VALOR REFERENCIAL DE S/ 95'440,845.00 SOLES.

MEDIANTE ACTA DE PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRA N° 01 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2021, SE TOMAN LOS ACUERDOS RELACIONADOS A LA PARALIZACIÓN PARCIAL - TOTAL DE LA OBRA N° 01, CONCLUYENDO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADO DE CONTINUAR LAS LABORES CONSTRUCTIVAS Y ESTA DIRECTAMENTE VINCULADO A LA AUSENCIA DEL SUPERVISOR EN LOS TRABAJOS QUE ESTÁN PENDIENTES DE EJECUCIÓN, TODA VEZ QUE LA EMPRESA SUPERVISORA COMUNICO MEDIANTE CUADERNO DE OBRA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE ACTA DE SUSPENSIÓN DE MUTUO ACUERDO N° 001 - 2021

3.2. OBJETIVO.

El Presente señala los lineamientos que deberá tomar en cuenta el consultor en la ELABORACION de la liquidación técnico financiero de Obra paralizada, resuelto el contrato de ejecución y en proceso de arbitraje, correspondiente a las obras civiles e Infraestructura Hidráulica de dicho proyecto, como se detalla en el Perfil Técnico o Ficha Técnica o expediente técnico y/o adicionales de Código Único de Inversión (CUI N° 2176842).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

4. BASE LEGAL

El servicio de un perito para la elaboración de la liquidación técnico y financiero de la ejecución de la obra y el Consultor deberá estar de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que se indican a continuación de acuerdo al tipo de proyecto.

- Constitución Política del Perú.
- LEY N°28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO Y SUS MODIFICATORIAS.
- LEY Nº 31638 O LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023
- LEY N°27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y MODIFICATORIAS.
- LEY N°27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.
- TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N°27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
- DECRETO LEGISLATIVO N°1252, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.
- LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- DECRETO LEGISLATIVO N°1444 QUE MODIFICA LA LEY 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- DECRETO SUPREMO N°350-2015-EF, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO
- DECRETO SUPREMO N°344-2018-EF, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- DECRETO SUPREMO N°080-2020-PCM, QUE CONSIDERA PROTOCOLOS SANITARIOS DE OPERACIÓN ANTE EL COVID-19 POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°239-2020-MINSA (Y SUS POSTERIORES ADECUACIONES).
- DECRETO SUPREMO Nº 080-2020-PCM, QUE APRUEBA LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN FORMA GRADUAL Y PROGRESIVA DENTRO DEL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL COVID-19
- DIRECTIVA N°005-2020-OSCE/CD.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL № 972 MINSA QUE APRUEBA EL DOCUMENTO TÉCNICO "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS – COV-2
- D.S. № 009-2005-TR REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU MODIFICACIÓN D.S. № 007 2007 -TR.
- DECRETO SUPREMO Nº 082-2019-EF, TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- DECRETO SUPREMO Nº 377 -2019 -EF, MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 30225.
- NORMA TÉCNICA METRADOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N 222-2013-PCM, ... LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
- LEY № 27446 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

El área de estudio está ubicada en:

Departamento : Lima

Provincia : Huaral

Distrito : Huaral
Sector : Jecuan
Altura : 180.00 msnm
Este : 11.475977 E

Norte : 77.272313 S Ubigeo : 150601

El proyecto se encuentra ubicado en la provincia de Huaral, en el distrito de Huaral, en la Ciudad de Huaral, iniciando en los puntos de los colectores, hasta la planta de tratamiento de la Ciudad de Huaral.

6. VIAS DECOMUNICACION Y ACCESO

Se cuenta con vía de acceso pavimentada hasta la entrada a Huaral de la carretera Huaral - lima hasta Circunvalación Sur y de allí 1.281 km, se encuentra ubicado el sector denominado Asociación de Vivienda Las Casuarinas, de ciudad de Huaral.

7. GENERALIDADES DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

7.1. ENTIDAD CONTRATANTE.

Municipalidad Provincial de Huaral, a la que se denominara para efectos del presente Como "La Municipalidad"

7.2. PLAZO Y CRONOGRAMAS

El servicio materia del presente, establece un plazo de ejecución de Sesenta días Calendarios conforme a detalle en el Ítem 15.

8. META FÍSICA DE LA CONSULTORÍA:

LA META DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN PERITO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES Nº 2176842, QUE SUSTENTE EXCLUSIVAMENTE UN ADECUADO DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE CONLLEVE A LA CULMINACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE HUARAL, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, COSTOS, ALCANCES Y COMPONENTES DEL PROYECTO.

9. CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

Para la elaboración del Informe materia del presente, el Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades con carácter referencial y no limitativo:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- a. RECOPILAR Y REVISAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS EN TORNO AL PROYECTO.
- b. ELABORAR EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL, EN BASE A LOS CONTENIDOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA GENERAL DEL INVIERTE.PE
- C. EL CONSULTOR DEBERÁ DETERMINAR EL AVANCE FÍSICO REAL EJECUTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA MARQUISA SAC, Y REALIZAR EL ANÁLISIS DE CADA COMPONENTE DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- d. El Consultor, en su informe de liquidación técnico financiero deberá presentar las planillas de valorización por partida de todos los componentes ejecutados por el contratista, deberá realizar mediante planilla las partidas por cada intervención, incluyendo los adicionales y deductivos de cada intervención, los metrados valorizados por la contratista, los metrados pagados al contratista, asimismo debe de indicar el metrados real ejecutados por cada intervención, del saldo de obra con respecto al expediente contratado.
- EL CONSULTOR DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN ANALÍTICA DESCRIPTIVA Y VALORACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, DEBIENDO INDICAR EN FORMA CLARA, DETALLADA Y OBJETIVA, LOS METRADOS DE LAS PARTIDAS Y/O MATERIALES QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR FACTORES COMO: CALIDAD DE INSUMOS, TRANSCURSO DEL TIEMPO, CARACTERÍSTICAS FÍSICO-MECÁNICAS DE LOS COMPONENTES DE LA OBRA E INADECUADA CONDUCTA FUNCIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA ENTIDAD QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- f. EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME DEBERÁ PRONUNCIARSE TÉCNICAMENTE SOBRE CADA INTERVENCIÓN, INDICANDO EL METRADOS EJECUTADO Y POR EJECUTAR, EL ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE CADA ESTRUCTURA, EVALUAR SI SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL, PARA CONSIDERARLOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, ASIMISMO DEBE DETERMINAR SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEBERÁ INDICAR SI CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ORIGINAL O SI EL COMPONENTE HA SIDO MODIFICADO.
- g. Para ello el Consultor, debe realizar las pruebas que corresponden a las estructuras ejecutadas por el contratista, como son: las pruebas diamantinas a las estructuras de concreto.
- h. El Consultor realizará la evaluación del Expediente Técnico aprobado por cada intervención, debiendo solicitar a la Municipalidad Provincial de Huaral copias del expediente de obra y las resoluciones que aprueban los expedientes técnicos y los adicionales y deductivos, si los hubiese, para poder determinar los metrados finales por cada partida, debiendo indicar si los expedientes contaban con las autorizaciones y estudios básicos, el perito debe incluir la evaluación del expediente en sus conclusiones.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- EL CONSULTOR REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DEL DAÑO, DETERMINANDO EL MONTO DE RECUPERO (INCLUIDO GASTOS GENERALES, UTILIDAD Y EL IGV), QUE DEVIENE DE LA MALA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, POR CADA INTERVENCIÓN, CUANTIFICANDO LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN A LAS ESTRUCTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL QUE NO VAN A PODER UTILIZADAS; PARA LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECUPERO SE DEBE TOMAR EN CUENTA LAS PARTIDAS PAGADAS Y NO EJECUTADAS, PARTIDAS PAGADAS Y EJECUTADAS SIN TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (COMPONENTES QUE NO PODRÁN SER UTILIZADAS), EL PERITO DEBERÁ INCLUIR EL MONTO DE RECUPERO EN SUS CONCLUSIONES.
- j. DICTAMINAR (CUANTIFICAR) EL PORCENTAJE DE AVANCE REAL FÍSICO Y ESTADO DE LOS COMPONENTES DE LA OBRA EJECUTADA POR CADA INTERVENCIÓN, EL CONSULTOR DEBE INCLUIR EN SUS CONCLUSIONES EL PORCENTAJE DE AVANCE REAL Y ESTADO DE LOS COMPONENTES EJECUTADOS.
- k. REVISAR, ANALIZAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE RESPECTO A LA PROCEDENCIA O NO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS Y/O PRETENSIONES DE LA EMPRESA MARQUISA SAC.
- I. EL CONSULTOR DEBERÁ ELABORAR DE ACUERDO A TODAS LAS INTERVENCIONES, LOS "PLANOS DE CÓMO QUEDÓ CONSTRUIDO LA OBRA" O TAMBIÉN DENOMINADOS "PLANOS POST-CONSTRUCCIÓN" O "PLANOS AS-BUILT" DE TODOS LOS COMPONENTES DE LA OBRA, EN TODAS LAS INTERVENCIONES, INDICANDO CLARAMENTE LAS PARTES EJECUTADAS Y LAS PARTES NO EJECUTADAS. DE LAS PARTES EJECUTADAS IDENTIFICAR E INDICAR CLARAMENTE LAS PARTIDAS BIEN EJECUTADAS Y LAS PARTIDAS MAL EJECUTADAS (LAS PARTIDAS MAL EJECUTAS SERÁN CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA; Y LAS PARTIDAS BIEN EJECUTADAS YA NO SERÁN CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA). EN CADA PLANO DEBE HABER UNA LEYENDA INDICANDO EL RESUMEN DE LOS METRADOS POR CADA PARTIDA DESCRITA (PARTIDAS BIEN EJECUTADAS Y PARTIDAS MAL EJECUTADAS).
- m. EL CONSULTOR EFECTUARÁ LA VALORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE A SU JUICIO ESTÁN CORRECTAMENTE EJECUTADOS PARA QUE NO SEAN CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA. DEL MISMO MODO, REALIZARÁ UNA VALORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEFICIENTES (TRABAJOS MAL EJECUTADOS) QUE NECESARIAMENTE TENDRÁN QUE VOLVERSE A EJECUTAR. TODO LO INDICADO EN ARMONÍA CON LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CAMPO.
- n. EL CONSULTOR LUEGO DE REVISAR LAS VALORIZACIONES, ADICIONALES DE OBRAS, FACTURAS, COMPROBANTES DE PAGO, ETC., DEBERÁ PRONUNCIARSE EN LAS CONCLUSIONES POR CADA COMPONENTE CUAL ES EL MONTO VALORIZADO Y CUÁL ES EL SALDO PENDIENTE POR VALORIZAR, DE TAL MANERA DE TENER UNA VALORIZACIÓN DETALLADA Y UN RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, POR CADA INTERVENCIÓN REALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- REVISAR, ANALIZAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE CON RESPECTO AL ESTADO ACTUAL (FUNCIONALIDAD, CALIDAD DE ACABADO, CALIDAD DE MATERIAL UTILIZADO, ENTRE OTROS) DE TODOS LOS COMPONENTES INTERVENIDOS EN LAS TRES ETAPAS.
- P. EL CONSULTOR DEBE REVISAR, ANALIZAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO FÍSICO DE LOS CONTRATISTAS Y DE LA EJECUCIÓN DIRECTA, POR ETAPAS.
- q. EL CONSULTOR DEBE DETERMINAR SI HUBO O NO CAUSALES VÁLIDAS QUE HAN GENERADO CADA UNA DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO, SE DETERMINE SI HUBO O NO AFECTACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA EN CADA UNA DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO. EL CONSULTOR EN SU INFORME, DEBE ANALIZAR Y CONCLUIR DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES POR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.
- r. EL CONSULTOR, DEBE REVISAR, ANALIZAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y EL SUPERVISOR
- S. EL CONSULTOR DEBERÁ MANTENER COORDINACIÓN PERMANENTE CON LA ENTIDAD SOBRE EL AVANCE Y/O RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DE CAMPO Y GABINETE QUE EJECUTE SU EQUIPO DE TRABAJO.
- t. EL CONSULTOR NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE.
- U. EL CONSULTOR DEBERÁ <u>CUMPLIR CON LAS NORMAS SANITARIAS DICTADAS POR EL</u>
 <u>GOBIERNO CENTRAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS SECTORES Y AUTORIDADES</u>
 <u>COMPETENTES</u>, POR LO QUE SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DEL PRESUPUESTO,
 PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO Y/O OBRA Y/O ADQUISICIÓN

ESPECIALISTA EN CALIDAD 1: INGENIERO CIVIL O SANITARIO

El Ingeniero inscrito como perito Especialista en calidad, deberá:

- a. EVALUAR LOS COMPONENTES EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA Y EVALUAR Y ESTOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA NORMA QUE CORRESPONDA.
- b. EVALUAR LOS COMPONENTES, EJECUTADOS EN TODAS LAS INTERVENCIONES, INDICANDO EL ESTADO FÍSICO, DETERMINANDO SI ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y SU FUNCIONAMIENTO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- C. REALIZAR LOS ENSAYOS DE CALIDAD PROPUESTOS POR LA ENTIDAD, Y OTROS QUE DETERMINE SEAN CONVENIENTES PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL INFORME PERICIAL.
- d. Elaborar los planos de replanteo de todos los componentes, ejecutados en todas las intervenciones.
- e. EVALUAR EL ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS DE LOS COMPONENTES, PARA ELLO DEBERÁ REALIZAR LAS PRUEBAS DE DIAMANTINA DEBIENDO INDICAR SI SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO.
- f. ELABORAR LOS PLANOS DE REPLANTEO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DE LOS COMPONENTES, EJECUTADOS EN TODAS LAS INTERVENCIONES.

EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

El Consultor realizará la evaluación del Expediente Técnico aprobado para construcción de la obra, en todas las intervenciones.

- ANALIZARÁ Y DESCRIBIRÁ EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y SUS POSIBLES IMPLICANCIAS QUE HAYAN REPERCUTIDO NEGATIVAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- IDENTIFICARÁ E INDICARÁ SI DICHO EXPEDIENTE TÉCNICO CONTÓ CON TODAS SUS AUTORIZACIONES LEGALES.
- ANÁLISIS SOBRE LA UBICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS CONSTRUIDAS, Y SI TIENEN LA DISPONIBILIDAD FÍSICA NECESARIA PARA CONTINUAR CON SU EJECUCIÓN.
- EL CONSULTOR DEBE ELABORAR LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Y LA MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA, POR CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBIENDO DETALLAR EN LOS PLANOS LOS COMPONENTES EJECUTADOS, DEBIENDO COLOCAR EN CADA PLANO UN CUADRO RESUMEN CON LOS METRADOS EJECUTADOS POR CADA COMPONENTE.

Actividades a realizar

Las actividades a desarrollar para la elaboración del informe de peritaje técnico financiero deben ejecutarse según las siguientes características/condiciones, para cada una de las intervenciones que se hayan realizado en la ejecución de la obra:

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|---|--|
| I. EVALUACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBR | LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL A |
| 01. Expediente técnico de la obra. | Evaluar e indicar en el informe técnico el documento de aprobación por parte de la unidad ejecutora y las metas de la obra, contempladas en el expediente técnico. Indicar si el expediente técnico contó con todas las autorizaciones y permisos necesarios para su ejecución, según corresponda. |
| 02. Contrato de ejecución de obra y adendas al mismo. | Indicar en el informe pericial un resumen de los principales datos del contrato de ejecución de obra (número, fecha de suscripción, contratista, sistema de contratación, monto de contrato, plazo de ejecución). Asimismo, indicar los datos principales de las adendas suscrita, si las hubiera. |
| 03. Garantías de fiel cumplimiento del contrato de obra original. | Indicar en el informe pericial el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del |
| 04. Garantías de fiel cumplimiento de los adicionales de obra aprobados por la entidad. | Estado. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta contratista. |
| 05. Garantías por adelanto directo del contrato de obra. | De haberse concedido el adelanto directo y/o el adelanto para materiales al contratista, indicar en el informe pericial el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Precisar |
| 06. Garantías por adelanto para materiales del contrato de obra. | si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectua el depósito respectivo) o si fue devuelta al contratista |
| 07. Pago, cancelación y amortización del adelanto directo. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con amortizar la totalidad de los adelantos entregados al contratista. Indicar el monto pendiente de |
| 08. Pago, cancelación y amortización del adelanto para materiales. | amortización, de ser el caso. Evaluar si se cumplió con los procedimientos de la normativa de contrataciones del estado |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

09. Entrega del terreno y determinación del inicio del plazo contractual de la obra.

Indicar fecha de suscripción del acta de entrega del terreno.

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió en fijar la fecha de inicio contractual de la obra, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado.

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| 10. Aprobación y/o denegatoria de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de las solicitudes de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales, solicitados por el contratista, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. |
| 11. Modificaciones al expediente técnico. | Se deberá indicar en el informe tecnico si se han realizado modificaciones al expediente técnico, antes o durante la ejecución de la obra, y si éstas cuentan con aprobación por la entidad, precisando si se cumplió con la normativa de contrataciones del Estado. El informe técnico no contempla la verificación de diseños. |
| 12. Expediente técnico reformulado de la ejecución de obra. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si durante la ejecución de la obra se aprobó algún expediente técnico reformulado, incumpliendo así con la normativa de contrataciones del Estado; debiendo contrastar el expediente técnico financiado con el contratado. |
| 13. Aprobación y/o denegatoria de adicionales y/o deductivos de obra. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de los adicionales y/o deductivos de obra, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. |

| 14. Intervención económica de la obra | Indicar en el informe pericial los datos principales sobre la intervención económica de la obra, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, de haberse esta efectuado. |
|--|---|
| 15. Gastos financieros por concepto de ejecución de obra. | Revisión de la documentación sobre los gastos financieros afectados a la obra, a ser proporcionada por la unidad ejecutora, y determinar el avance financiero. |
| 16. Valorizaciones del presupuesto principal. | Revisar y analizar las valorizaciones canceladas al contratista, e indicar si cuentan con el visto bueno de la |
| 17. Valorizaciones de los presupuestos adicionales. | supervisión y/o inspección de la obra y si, en el trámite respectivo, se cumplió con la normativa de contrataciones del Estado de acuerdo al sistema de |
| 18. Valorizaciones de mayores gastos generales. | contrataciones del Estado, de acuerdo al sistema de contratación (véase <i>notas 2</i>). |
| 19. Pruebas de control de calidad de los trabajos ejecutados. | Indicar en el informe pericial las pruebas de control de calidad realizadas durante la ejecución de la obra y los resultados de las mismas y si se cumplió con el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, así como con las especificaciones técnicas del proyecto. |
| 20. Resolución de contrato de obra. | Indicar en el informe tecnico los datos principales sobre la resolución del contrato de obra, precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa de contrataciones del Estado |

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| 21. Acta de constatación física e inventario de materiales. | Indicar en el informe técnico el acta de constatación física e inventario de materiales. Precisar el estado actual de los materiales inventariados y cuantificar monto. |
| 22. Paralización de la obra. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre la paralización de la obra (acta de observaciones y acta de recepción), precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa de contrataciones del Estado |

| 23. Liquidación del contrato de obra. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre la liquidación del contrato de obra, precisando si esta se encuentra o no consentida y si su elaboración se realizó conforme con la normativa de contrataciones del Estado. |
|--|---|
| 24. Procesos conciliatorios. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre procesos conciliatorios y si se desarrollaron de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado. |
| 25. Procesos arbitrales. | Indicar en el informe técnico los datos principales y el estado situacional de los procesos arbitrales (solicitud de arbitraje, contestación, acta de instalación, demanda, contestación de demanda y reconvención, acta de audiencia de fijación de puntos controvertidos y laudo arbitral si lo hubiere). |
| 26. Procesos administrativos, civiles y/o penales. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre los procesos administrativos (expediente administrativo), civiles (demandas y sus actuados) y/o penales (denuncias), precisando el estado situacional de los mismos. |
| 27. Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República. | Revisar, evaluar y tener en cuenta en el informe pericial los informes de control de la Contraloría General de la República. |
| II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTA SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR | ACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL CONTRATO DE |
| 01. Contrato de supervisión y/o inspector de ejecución de la obra. | Indicar en el informe técnico un resumen de los principales datos del contrato (número, fecha de suscripción, consultor, sistema de contratación monto de contrato, plazo de ejecución del servicio) y sus adendas. |
| | Precisar la fecha de inicio del plazo del contrato de supervisión y/o resolución que designa al inspector, y si se cumplió con la normativa de contrataciones del Estado. |

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|---|--|
| 02. Garantías de fiel cumplimiento del contrato de supervisión. | Indicar en el informe técnico el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta a la supervisión. De ser el caso, en la aplicación de las retenciones en la garantía de fiel cumplimiento verificar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado. |
| 03. Garantías por adelanto directo del contrato de supervisión. | De haberse concedido el adelanto directo a la supervisión, indicar en el informe técnico el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta a la supervisión. |
| 04. Pago, cancelación y amortización del adelanto directo. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con amortizar la totalidad del adelanto cancelado a la supervisión. Indicar el monto pendiente de amortización; de ser el caso. |
| 05. Aprobación y/o denegatoria de prestaciones adicionales y/o ampliaciones del plazo de ejecución del servicio de supervisión. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de las prestaciones adicionales y/o ampliaciones de plazo de ejecución del servicio de la supervisión, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y normas de la Contraloría General de la República. |
| 06. Resolución del contrato de supervisión. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre la o las resoluciones del contrato de supervisión, precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa de contrataciones del Estado. (si los hubiere) |

| 07. Gastos financieros por concepto de supervisión y/o inspección de obra. | Revisión de la documentación sobre los gastos financieros por concepto de la supervisión y/o inspección de la obra, a ser proporcionada por la entidad, y determinar el avance financiero. |
|--|--|
| 08. Liquidación del contrato de supervisión. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre la liquidación del contrato de supervisión, precisando si esta se encuentra o no consentida y si se elaboró conforme con la normativa de contrataciones del Estado. (si los hubiere) |

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|--|---|
| 09. Procesos conciliatorios. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre procesos conciliatorios y si se desarrollaron de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado. |
| 10. Procesos arbitrales. | Indicar en el informe técnico los datos principales y el estado situacional de los procesos arbitrales (Solicitud de arbitraje, contestación, acta de instalación, demanda, contestación de demanda y reconvención, acta de audiencia de fijación de puntos controvertidos y laudo arbitral si lo hubiere). |
| 11. Procesos administrativos, civiles y/o penales. | Indicar en el informe técnico los datos principales sobre los procesos administrativos (expediente administrativo), civiles (demandas y sus actuados) y/o penales (denuncias), precisando el estado situacional de los mismos. |
| 12. Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República. | Revisar, evaluar y tener en cuenta en el informe técnico los informes de control de la Contraloría General de la República. |
| III. EVALUACIÓN EN CAMPO | |
| 01. Verificación en campo de trabajos ejecutados no acordes al expediente técnico. | Se deberá verificar in situ si existen trabajos ejecutados en la obra, que no se encuentren acordes al expediente |

| | técnico, y si estos cuentan con aprobación por parte de la unidad ejecutora. |
|--|---|
| 02. Evaluación de la situación actual de los componentes de la obra. | Se determinará el estado de los componentes de la obra, emitiendo opinión sobre el grado de operatividad de la obra. (Véase nota 3). |
| | Deberá realizarse la verificación física y evaluación en campo, contrastando con lo determinado en el expediente técnico, dependiendo de los componentes de la obra paralizada: - Buzones |
| | - Sistema de Alcantarillado |
| | - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales |
| 03. Pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por el contratista. | El consultor, efectuará pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por el contratista, de acuerdo a lo definido por la unidad ejecutora, y contrastará con lo requerido en las especificaciones técnicas. |
| | EXPLORACIÓN DE SUELOS A TRAVÉS DE CALICATAS, DETERMINANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RELLENOS (MATERIAL PROPIO O DE PRÉSTAMO). ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO EXTRACCIONES Y ENSAYO DE NÚCLEOS DIAMANTINA SE IMPLEMENTARÁ MÁS ENSAYOS, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INTEGRANTES POR LA UNIDAD EJECUTORA |

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|--|---|
| 04. Verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas. | El consultor, realizará la verificación en los componentes ejecutados, del cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico contratado. Esta evaluación incluye, todas las estructuras existentes, que conformen los componentes de la obra ejecutada. |

| 05. Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico. | El Consultor determinará el metrados de las partidas ejecutadas, determinando lo realmente ejecutado de acuerdo a lo solicitado en el expediente técnico. |
|---|---|
| 06. Obtención de información para elaboración de los planos de replanteo. | Como producto de la evaluación y verificaciones realizadas en campo, el consultor, obtendrá la información necesaria para la elaboración de los planos del estado actual de los componentes ejecutados por el contratista, indicando las deficiencias encontradas. |
| 07. Obtención de vistas fotográficas, filmaciones y/u otras evidencias. | El consultor, obtendrá vistas fotográficas, filmaciones y otras evidencias de la evaluación y pruebas de control de calidad efectuados. |
| IV. EVALUACIÓN EN GABINETE | |
| 01. Elaboración de planillas de metrados. | Elaborar las planillas de metrados, diferenciando los metrados ejecutados acorde al expediente técnico (considerando adicionales y deductivos aprobados por la unidad ejecutora), de los metrados de partidas mal ejecutadas o no ejecutadas; de ser el caso. |
| | Precisar y cuantificar si existen trabajos afectados por fenómenos naturales, que no son de responsabilidad del contratista. |
| 02. Elaboración de planos de replanteo. | Elaborar los planos de replanteo, identificando lo ejecutado acorde al expediente técnico, lo mal ejecutado (en caso existiera) y los trabajos no ejecutados. |
| 03. Elaboración de valorizaciones periciales. | Elaborar de manera independiente, la valorización pericial del presupuesto contratado y de los adicionales aprobados por la unidad ejecutora, de acuerdo al sistema de contratación de obra (véase <i>notas 2 y 4</i>). |
| 04. Comparación de la valorización pericial con la valorización acumulada cancelada al contratista. | Revisar, analizar y concluir, pronunciándose respecto de si los metrados valorizados y pagados al contratista, guardan relación o no con los metrados determinados en la evaluación de campo, con la finalidad de determinar la valorización real de todas las partidas objeto del contrato, así como los metrados valorizados incorrectamente. |
| 05. Elaboración de panel fotográfico del estado situacional de los componentes de la obra. | En el informe técnico se incluirá fotografías de cada uno de los componentes de la obra, en que se aprecie el estado situacional de los mismos. |

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN |
|--|--|
| 06. Determinación del avance real de ejecución física de la obra. | Se deberá determinar el mayor o menor costo total de las partidas ejecutadas respecto al presupuesto vigente. |
| 07. Determinación del gasto invertido, daño y pérdidas económicas por el incumplimiento (de existir) | Se deberá determinar el gasto invertido, en base a la información proporcionada por la unidad ejecutora (informe financiero), así como el daño y pérdidas económicas, que devengan del incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales. |
| 08. determinar saldo económico y financiero del proyecto. | Se deberá determinar el saldo económico y financiero del proyecto para que se sepe cual ha sido realmente ejecutado y pagados en las valorizaciones de la ejecución los saldos y movimientos pendientes de la obras |

- Nota 2: De acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, en el caso de las obras contratadas bajo el sistema de **precios unitarios**, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas
- Nota 3 : Calidad de acabado, calidad de material utilizado, estado actual y de funcionamiento.

 Verificar el cumplimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, según corresponda
- **Nota 4 :** El monto de la valorización acumulada pagada al contratista, debe ser contrastada con la información financiera proporcionada por la unidad ejecutora.
- 10.....AL
 CANCES DEL INFORME TÉCNICO Y FINANCIERO CON RESPECTO A LA
 SUPERVISIÓN DE LA OBRA
 - a. EL CONSULTOR DEBERÁ DETERMINAR EL AVANCE FINANCIERO REAL EJECUTADO POR LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA EN TODAS LAS INTERVENCIONES, REALIZAR EL ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN DICHA OBRA, SI ESTÁ DENTRO DEL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- EXPEDIENTE TÉCNICO Y EVALUAR SI PAGO LAS VALORIZACIONES DE ACUERDO AL EXPEDIENTE DE OBRA, DEBIENDO INCLUIR LOS MONTOS Y PORCENTAJES EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME PERICIAL.
- b. EL CONSULTOR DEBE SOLICITAR LA INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN A EMAPA HUARAL S.A. CON CONOCIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASIMISMO ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN EN LA INTERVENCIÓN, PARA ELLO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL SOLICITARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS GASTOS REALIZADOS AL CONSORCIO SUPERVISOR HUARAL.
- C. EL CONSULTOR DETERMINARÁ SI LOS TRABAJOS APROBADOS EN LAS VALORIZACIONES POR LA SUPERVISIÓN CONTABAN CON LOS PROTOCOLOS DE CALIDAD.
- d. EL CONSULTOR DEBE ANALIZAR SI LOS METRADOS APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN EN TODAS LAS INTERVENCIONES, CORRESPONDEN AL AVANCE REAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PARA ELLO DEBE PREPARAR LA PLANILLA DE METRADOS QUE CORRESPONDAN A LAS PARTIDAS QUE ESTÁN CON METRADOS SOBREVALORADOS, CUANTIFICANDO LOS MONTOS, DEBIENDO INCLUIR EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME PERICIAL LOS MONTOS Y METRADOS SOBREVALORADOS POR CADA INTERVENCIÓN.
- e. EL CONSULTOR DEBE ANALIZAR SOBRE LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN TODAS LAS INTERVENCIONES, PARA ELLO ANALIZARA SI LA SUPERVISIÓN HA CUMPLIDO CON SOLICITAR A LOS EJECUTORES POR CONTRATA EN TODAS LAS INTERVENCIONES, LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A CADA VALORIZACIÓN, COMO LOS PROTOCOLOS DE RESISTENCIA DEL CONCRETO, PRUEBAS DE COMPACTACIÓN, ETC., DEBIENDO EVALUAR SI LA SUPERVISIÓN HA CUMPLIDO CON EXIGIR A LOS EJECUTORES DE OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE, EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEBIENDO EL PERITO INCLUIR EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME PERICIAL SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA SUPERVISIÓN POR CADA INTERVENCIÓN REALIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

11.....PR OCEDIMIENTO

- ✓ EL CONSULTOR DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DE CADA COMPONENTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE HA SIDO EJECUTADO POR CONTRATA Y DETERMINAR EL SALDO DE OBRA DE LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, EN LAS CONCLUSIONES DEL INFORME PERICIAL, DEBERÁ INDICAR TÉCNICAMENTE SOBRE CADA COMPONENTE EJECUTADO INDICANDO LOS METRADOS EJECUTADOS Y POR EJECUTAR, SI CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE E INDICARA SI CORRESPONDE AL EXPEDIENTE ORIGINAL O SI EL COMPONENTE HAS SIDO MODIFICADO.
- ✓ EL CONSULTOR LUEGO DE REVISAR LAS VALORIZACIONES, ADICIONALES DE OBRAS: FACTURAS Y COMPROBANTES DE PAGO. DEBERÁ PRONUNCIARSE EN LAS CONCLUSIONES POR CADA COMPONENTE, CUAL ES EL MONTO VALORIZADO Y CUÁL ES EL SALDO PENDIENTE POR VALORIZAR.
- ✓ ANALIZAR, REVISAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE CON RESPECTO AL ESTADO ACTUAL (FUNCIONALIDAD, CALIDAD DE ACABADO, CALIDAD DE MATERIAL UTILIZADO, ETC) DE TODOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

LOS COMPONENTES EN TODAS LAS INTERVENCIONES; EJECUTADOS POR LA EMPRESA MARQUISA SAC.

- ✓ EL CONSULTOR DEBERÁ ELABORAR LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN (REPLANTEO) DE TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO, IDENTIFICANDO LOS METRADOS EJECUTADOS Y LOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN DE PARTE DEL CONTRATISTA EN CADA PLANO DEBERÁ HABER UNA LEYENDA INDICANDO EL RESUMEN DE ESTOS METRADOS.
- ✓ EVALUAR Y CONCLUIR SI LA EMPRESA MARQUISA SAC., EJECUTÓ LA OBRA CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL O CON EXPEDIENTE REFORMULADO.
- ✓ EVALUAR Y CONCLUIR SI LA EMPRESA CONSORCIO SUPERVISOR HUARAL., SUPERVISÓ CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL O CON EXPEDIENTE REFORMULADO.
- ✓ SI SE EJECUTARON CON EL EXPEDIENTE REFORMULADO DEL PROYECTO, EN TODAS LAS INTERVENCIONES, EL CONSULTOR DEBERÁ ADJUNTAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A NORMATIVIDAD VIGENTE (AUTORIZACIÓN POR LA ENTIDAD, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA ENTRE OTROS).
- ✓ EL CONSULTOR DEBERÁ REVISAR, ANALIZAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE SI LAS VALORIZACIONES CANCELADAS CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, AUTORIZACIONES, VB DEL SUPERVISOR DE OBRA Y SI CUMPLEN CON TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- ✓ EL CONSULTOR DEBERÁ ANALIZAR SI POR CADA INTERVENCIÓN SE CUENTA CON LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR CONTRATISTA, DEBIENDO INFORMAR EN LAS CONCLUSIONES SI LA LIQUIDACIÓN SE ENCUENTRA CONSENTIDA O CON PROCESO ARBITRAL.
- ✓ EL CONSULTOR ANALIZARÁ DE LAS VALORIZACIONES CANCELADAS EN TODAS LAS INTERVENCIONES, DEBERÁ REVISAR, ANALIZAR Y CONCLUIR PRONUNCIÁNDOSE DE LOS METRADOS EJECUTADOS SI GUARDAN RELACIÓN O NO EN EL CAMPO, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA VALORIZACIÓN REAL DE TODAS LAS PARTIDAS OBJETO DEL CONTRATO.
- ✓ LAS LABORES A REALIZAR POR EL PERSONAL Y EQUIPO A EMPLEAR, SERÁ AUTORIZADO CON DOCUMENTO O DE MANERA TÁCITA, AL PROPORCIONAR FACILIDADES, PARA EL ACCESO DEL PERSONAL Y EQUIPO DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL LIMA"

| 12 | PR |
|--|-----------------|
| UEBAS A REALIZARSE DE LAS CONSTRUCCIONES EJECUTAD | AS EN TODAS LAS |
| INTERVENCIONES DE LA OBRA | |

INTERVENCIÓN: MARQUISA SAC

EL CONSULTOR DEBE EVALUAR TÉCNICAMENTE SI LOS COMPONENTES EJECUTADOS POR EL CONSTRUCTOR SE ENCUENTRAN ESTRUCTURALMENTE EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONAN, DE TAL MANERA QUE NO SE REQUIERA CONSIDERARLO COMO PARTIDA PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA.

EN LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO;

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Se realiza la extracción de Núcleos (NTP 339.059:2017): Extracción de muestras para determinar la calidad del concreto (prueba diamantina) la misma que debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y Especificaciones Técnicas y planos del Expediente Técnico aprobado para su construcción.

En los trabajos de movimiento de tierras: obras para todo el proyecto

Deberá determinar si el material de relleno utilizado, tanto el propio como el material de préstamo) cumple con las especificaciones técnicas determinadas en el expediente técnico y la normativa peruana.

Así mismo deberá realizar ensayos de compactación (NTP 339.142:1999.) para determinar si el compactado del relleno realizado en el área cumple con establecido en la norma Técnica Peruana.

Prueba de compactación, con ensayos de densidad de campo. Por cada 2500 m2 del terreno destinado para la construcción, mínimo 01 ensayos ubicadas de acuerdo a las condiciones de sitio.

Todas las Pruebas indicadas serán registradas con sus respectivos Certificados de Pruebas (o el registro de protocolos) conforme a las normas vigentes.

Todas las pruebas deberán efectuarse en las construcciones existentes.

Todas las pruebas que corresponden al análisis en laboratorio o pruebas de laboratorio deberán efectuarse en Laboratorios acreditados. Bajo responsabilidad del Consultor y los laboratorios a los cuales se encargue los Análisis.

El Consultor, en forma conjunta con la Municipalidad Provincial de Huaral, realizará las acciones para que el personal técnico de la Gerencia de esté presente en las pruebas a ejecutarse en los componentes de la obra.

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra paralizada y según lo establezca la unidad ejecutora, el equipo técnico deberá seguir y realizar lo siguiente:

| CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES | ESPECIFICACIÓN | REFERENCIA |
|---|---|---|
| Ensayo de resistencia a la compresión en corazones diamantinos. | Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del expediente técnico y la normatividad vigente. | NTP 339.059: 2017 CONCRETO. Método para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas seccionadas de concreto. |
| Ensayo de compactación próctor estándar. | Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos del expediente técnico y la normatividad vigente. | NTP 339.142:1999 (revisada el 2014) SUELOS. Método de ensayo para la compactación del suelo en laboratorio utilizando una energía estándar (600 kN-m/m ₃ (12 400 pielbf/pie ₃)). |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| | | NTP 339.141:1999 (revisada el 2014) |
|-----------------------------------|---|--|
| Ensayo de | Cumplir con lo establecido en las especificaciones y planos | SUELOS. Método de ensayo para la compactación del suelo en laboratorio |
| compactación - próctor modificado | del expediente técnico y la normatividad vigente. | utilizando una energía modificada (2700 kNm/m³ (56 |
| | | 000 pie-lbf/pie 3)). |

13......DO

CUMENTACION A ENTREGAR POR LA ENTIDAD

La Municipalidad Provincial de Huaral, deberá entregar al Consultor, en un plazo de 07 días calendario, (previamente se debe tener escaneado toda la información) toda la información y documentación disponible referida al proyecto, materia de la pericia.

- Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Municipalidad de Huaral y EMAPA HUARAL SAC
- Expediente Técnico de ejecución de obra (incluyendo documentación que acredite la disponibilidad de terrenos y los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de la obra).
- Documentos técnicos de aprobación del expediente técnico para la ejecución de la obra.
- Contrato de Obra.
- · Contrato de Supervisión.
- Documentos de designación.
- Adendas generadas al contrato de obra, si las hubiera.
- Adendas generadas al contrato de supervisión, si las hubiera
- Acta de entrega del terreno.
- Documentos sobre aprobación de intervención económica de obra
- Expedientes de las valorizaciones de contrato original, cancelados al contratista por la municipalidad
- Expedientes de las valorizaciones de los adicionales de obra, cancelados al contratista por la municipalidad, pago de mayores gastos generales e intereses.
- Certificados de garantía de los materiales empleados en la obra

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- Protocolos de pruebas realizadas durante la ejecución de la obra.
- Modificaciones realizadas y aprobaciones de parte de la entidad, si las hubiera.
- Documentos de aprobación de las ampliaciones de plazo y mayores gastos generales
- Documentos de aprobación de los adicionales y deductivos (incluyendo los presupuestos correspondientes y la documentación técnica correspondiente: planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas), si los hubiera.
- Documentos de aprobación de la resolución de contrato de obra y comunicaciones notariales notificadas por la parte que resuelve, si las hubiera
- Acta de constatación física e inventario de materiales
- · Documentación sobre procesos conciliatorios
- Documentación sobre procesos arbitrales
- · Documentación sobre procesos administrativos, civiles y/o penales
- Informe del área de administración de la entidad sobre el estado de las garantías por fiel cumplimiento de los contratos de obra y supervisión, adjuntándose las copias de las garantías presentadas.
- Informe del área de administración de la entidad sobre el estado de las garantías por adelanto directo y por adelanto de materiales, adjuntándose las copias de las garantías presentadas y de los documentos de trámite correspondiente.
- Informe Financiero del área de tesorería por los gastos incurridos por concepto de obra y supervisión, adjuntando comprobantes de pago y facturas canceladas.
- Informe del área legal dando cuenta del estado de los contratos de obra y supervisión, así como el estado de los procesos arbitrales en curso, apelaciones entre otros. En caso las hubiera

14......CO NTENIDO MINIMO DEL INFORME DEL PERITO (TECNICO Y FINANCIERO)

El contenido mínimo del informe pericial (por cada componente) deberá estar en concordancia con lo establecido líneas abajo, no siendo limitante para que el perito pueda agregar otros ítems, con la finalidad de mejorar, complementar e enriquecer su contenido. Así mismo, se indica que índice está supeditado a los hechos que se habrían dado durante la ejecución de la obra y posterior a su paralización, tales como ampliaciones, paralizaciones y otros solo serán necesarios en el informe en caso que los hubiese.

I. ÍNDICE

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

II. INFORMACIÓN GENERAL

- 2.1. Introducción.
 - 2.1.1 Datos del contrato del servicio de consultoría para la elaboración del peritaje técnico financiero (número de contrato, contratante, consultor, fecha de suscripción del contrato, monto del contrato, plazo de ejecución del servicio).
 - 2.1.2. Datos del personal clave (nombre, título profesional, número de CIP, cargo desempeñado), que participó en el desarrollo de la pericia.
- 2.2. Objeto de la pericia.
 - 2.2.1. Descripción de componentes (metas) del proyecto original.
- 2.3. Base legal.
- 2.4. Antecedentes.
- 2.5. Etapas de intervención de la obra y modalidades de ejecución (Administración Indirecta y/o Directa)
- 2.6. Datos generales del proyecto (Por cada una de las etapas de intervención y dependiente de las características de cada obra: recepcionada, con contrato resuelto).
 - CÓDIGO SNIP Nº
 - NOMBRE DEL PROYECTO
 - UBICACIÓN:
 - FECHA DE DECLARACIÓN DE VIABILIDAD
 - MONTO VIABLE
 - FECHA DE VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD
 - MONTO DE VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD
 - CONVENIO N°
 - FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

DATOS DE LA OBRA. -

- FECHA DE APROBACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO
- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
- Monto de expediente técnico (inc/ IGV)
- PROCESO DE SELECCIÓN PARA EJECUTOR DE OBRA
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE OBRA
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº
- MONTO DE CONTRATO DE OBRA, CON IGV
- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO
- MONTO DEL ADELANTO DIRECTO, CON IGV
- MONTO DEL ADELANTO PARA MATERIALES, CON IGV

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- FECHA DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO
- FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DE LA OBRA
- FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL DE LA OBRA
- AMPLIACIONES DE PLAZO DE OBRA (INDICAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN Y/O DENEGATORIA DE SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO, INDICANDO EL NÚMERO DE DÍA DE LA AMPLIACIÓN)
- FECHA DE TÉRMINO VIGENTE DE LA OBRA
- FECHA DE TÉRMINO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA
- FECHA DE PARALIZACIÓN DE LA OBRA
- FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
- DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
- FECHA DE CONSTATACIÓN FÍSICA DE LA OBRA
- FECHA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA
- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

DATOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. -

- PROCESO DE SELECCIÓN PARA SUPERVISIÓN
- MODALIDAD
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
- CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N°
- Monto de contrato de supervisión, con IGV
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
- Monto del adelanto directo, con IGV
- FECHA DE PAGO DE ADELANTO DIRECTO
- FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DEL SERVICIO
- FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL DEL SERVICIO
- AMPLIACIONES DE PLAZO OBRA (INDICAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN Y/O DENEGATORIA DE SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO, INDICANDO EL NÚMERO DE DÍA DE LA AMPLIACIÓN)
- FECHA DE TÉRMINO VIGENTE DEL SERVICIO:
- FECHA DE TÉRMINO REAL DEL SERVICIO:
- FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:
- DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO:
- FECHA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN
- DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN
- FECHA DE SOLICITUD DE ARBITRAJE
- FECHA DEL LAUDO ARBITRAL.

III DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

- 3.1 INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA UNIDAD EJECUTORA.
- 3.2 SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACIÓN (EN CASO NO HAYA SIDO PROPORCIONADA OPORTUNAMENTE POR LA UNIDAD EJECUTORA).
- 3.3 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA
 - 3.3.1 SOBRE LA GESTIÓN DE LA OBRA. -
 - 3.3.1.1 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
 - 3.3.1.2 CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y ADENDAS SUSCRITAS (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
 - 3.3.1.3 DE LAS GARANTÍAS (FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO, ADELANTO PARA MATERIALES). (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| 3.3.1.4 | Pago | DE | ADELANT | OS | (DIRECTO, | PARA | MATERIALE | ES) Y |
|---------|--------|------|-----------|-----|-----------|------|-----------|-------|
| | AMORT | IZAC | IONES | REA | ALIZADAS | (EN | OBRAS | POR |
| | ADMINI | STRA | CIÓN INDI | REC | TA). | | | |

- 3.3.1.5 ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.
- 3.3.1.6 INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
- 3.3.1.7 AMPLIACIONES DE PLAZO Y MAYORES GASTOS GENERALES
- 3.3.1.8 ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS DE OBRA.
- 3.3.1.9 MODIFICACIONES Y/O REFORMULACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
- 3.3.1.10 INTERVENCIÓN......ECONÓMICA(ENOBRASPOR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
- 3.3.1.11 VALORIZACIONES (CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES APROBADOS, MAYORES GASTOS GENERALES, INTERESES, ETC.).
- 3.3.1.12 CONTROLES DE CALIDAD DURANTE EJECUCIÓN DE OBRA
- 3.3.1.13 RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CONSTATACIÓN FÍSICA E INVENTARIO DE MATERIALES (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
- 3.3.1.14 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
- 3.3.1.15 PROCESOSCONCILIATORIOS (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
- 3.3.1.16 PROCESOS ARBITRALES (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
- 3.3.1.17 PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y/O PENALES.
- 3.3.1.18 Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.
- 3.3.2 SOBRE LA GESTIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN / INSPECCIÓN
 - 3.3.2.1 CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA Y ADENDAS SUSCRITAS /
 - 3.3.2.2 DESIGNACIÓN DE INSPECTOR
 - 3.3.2.3 DE LAS GARANTÍAS (FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO).
 - 3.3.2.4 PAGO DE ADELANTO DIRECTO Y AMORTIZACIONES REALIZADAS
 - 3.3.2.5 INICIO DE PLAZO DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN
 - 3.3.2.6 AMPLIACIONES DE PLAZO DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN.
 - 3.3.2.7 PRESTACIONES ADICIONALES Y/O REDUCCIONES DEL SERVICIO.
 - 3.3.2.8 GASTOS FINANCIEROS POR CONCEPTO DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRA
 - 3.3.2.9 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
 - 3.3.2.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN
 - 3.3.2.11 PROCESOS......CONCILIATORIOS (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
 - 3.3.2.12 PROCESOS ARBITRALES (EN OBRAS POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA).
 - 3.3.2.13 PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y/O PENALES
 - 3.3.2.14 Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

IV. EVALUACIÓN IN SITU DE LA OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- 4.1 EVALUACIÓN IN SITU O DE CAMPO.
- 4.2 PRUEBAS Y/O ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR CONSULTOR (SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD EJECUTORA).
 - 4.2.1 EXTRACCIÓN Y ENSAYOS DE PROBETAS CILÍNDRICAS DE CONCRETO ENDURECIDO (ENSAYOS DE DIAMANTINA).
 - 4.2.2 ENSAYOS DE DENSIDAD DE CAMPO
 - 4.2.3 OTRAS PRUEBAS Y/O ENSAYOS DETERMINADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
- a. Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

V. EVALUACIÓN EN GABINETE

- 5.1 REVISIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DE LA OBRA DE ACUERDO AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) E INFORME FINANCIERO PROPORCIONADO POR LA UNIDAD EJECUTORA.
- 5.2 VERIFICACIÓN DE PARTIDAS PAGADAS AL CONTRATISTA VERSUS PARTIDAS REALMENTE EJECUTADAS, DETERMINANDO PARTIDAS POR EJECUTAR Y PARTIDAS SOBRE VALORIZADAS.
- 5.3 ELABORACIÓN DE PLANOS DE REPLANTEO SEGÚN LA VERIFICACIÓN PERICIAL.
- 5.4 DETERMINACIÓN DEL AVANCE REAL DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA (%).
- 5.5 DETERMINACIÓN DEL GASTO INVERTIDO, DAÑO Y PÉRDIDAS ECONÓMICAS, DE SER EL CASO.

VI VALORIZACIÓN PERICIAL Y SUSTENTO DE METRADOS (contrato principal, adicionales)

Verificación de las partidas pagadas al contratista, partidas realmente ejecutadas, partidas por ejecutar, partidas sobre valorizadas.

Elaboración de planillas de metrados y valorizaciones periciales.

VII INFORME PERICIAL

VIII PANEL FOTOGRÁFICO

(En que se evidencie el estado actual de los componentes de la obra y las pruebas de control de calidad realizadas como parte de la pericia).

IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a Conclusiones
 - i. DEL MONTO TRANSFERIDO POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA(DE SER EL CASO).
 - ii. DEL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCIÓN DE OBRA.
 - iii. DE LAS VALORIZACIONES DE OBRA PAGADAS.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- iv. DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO Y/O MAYORES GASTOS GENERALES.
- v. DE LOS ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS.
- vi. De las partidas ejecutadas y estado de la obra en general.
- vii. DETERMINACIÓN DE PERJUICIO ECONÓMICA A LA ENTIDAD (DE SER EL CASO).
- viii. DE LO PAGADO Y/O ADEUDADO A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.
- B Recomendaciones.

X ANEXOS

- PLANOS DE REPLANTEO DE PERITAJE.
- CONVENIO ESPECÍFICO Y ADENDAS.
- RESOLUCIONES Y/O DECRETOS SUPREMOS DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS.
- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- CONTRATO DE OBRA Y ADENDAS SUSCRITAS.
- CONTRATO DE SUPERVISIÓN Y ADENDAS SUSCRITAS.
- GARANTÍAS (FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS).
- ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.
- RESOLUCIONES SOBRE AMPLIACIONES DE PLAZO Y/O MAYORES GASTOS GENERALES.
- RESOLUCIONES SOBRE ADICIONALES Y/O DEDUCTIVOS.
- INTERVENCIÓN ECONÓMICA.
- COMPROBANTES DE PAGOS EFECTUADOS (ADELANTOS, VALORIZACIONES DE OBRA, VALORIZACIONES DE ADICIONALES, VALORIZACIONES DE MAYORES GASTOS GENERALES, ETC.).
- ENSAYOS DE LABORATORIO.
- DVD CON FILMACIONES SOBRE LAS EVALUACIONES Y PRUEBAS DE CONTROL REALIZADAS.

15. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACION DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME PERICIAL.

El consultor para desarrollar sus actividades coordinará con los beneficiarios directos y con la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial, la misma que supervisará permanentemente la elaboración del **Informe Pericial Técnico Financiero**, que realizará el control y seguimiento de la elaboración del **Informe Pericial Técnico Financiero**, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el postor ganador.

La conformidad de **la evaluación del Informe Pericial Técnico Financiero** estará a cargo de la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO y/o consultor externo.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

16. PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Entregable Nº 01: Plan de trabajo

Con la finalidad de cumplir con la meta del servicio de consultoría dentro del plazo previsto se considera necesario que el consultor ganador en base a estos Términos de Referencia, dentro de los Diez (10) primeros días calendarios después de la firma del contrato deberá presentar un plan de trabajo detallado (tanto de campo como de gabinete y el cronograma de actividades del desarrollo de la consultoría concordante con la fecha de inicio del plazo de ejecución con la siguiente información:

- -UN DIAGRAMA DE BARRAS GANTT, MOSTRANDO LAS TAREAS A REALIZAR Y LAS METAS A CUMPLIR.
- -UNA PROGRAMACIÓN PERT-CPM (UTILIZANDO EL MSPROJECT), MOSTRANDO TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE TAREAS A REALIZAR Y LAS METAS A CUMPLIR, LAS QUE DEBERÁN ESTAR ESTRECHAMENTE RELACIONADAS A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Entregable Nº 02: PRESENTACIÓN DEL INFORME PERICIAL TECNICO FINANCIERO

La presentación del informe del **Informe Pericial Técnico Financiero** deberá realizarse a más tardar el día del vencimiento del contrato, deberá presentar el Informe Pericial culminado al 100.00%, con todos los estudios técnicos y documentación solicitada y que sea necesaria para la ejecución del proyecto

DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADO POR LA SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y EQUIPO MECÁNICO Y APROBADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL MEDIANTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN, Y SE NOTIFICARÁ AL CONSULTOR PARA SU PRESENTACIÓN.

SE ENTREGARÁ 2 EJEMPLARES EN VERSIÓN ORIGINAL Y 1 COPIA FULL COLOR A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL DENTRO DE LOS (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO. SE ADJUNTARÁ CON EL CD (DISCO COMPACTO) EN SU FORMATO ORIGINAL, ESTO INCLUYE TEXTOS, GRÁFICOS, CUADROS Y PLANOS, EN PROGRAMAS EXCEL, WORD, AUTO CAD, DATA S10 Y EXPORTADA A PDF, WORD, EXCEL, ASIMISMO EL PROJECT, ETC., CASO CONTRARIO NO SE ADMITIRÁ SU RECEPCIÓN.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LOS PLANOS SE DEBERÁ CONSIDERAR, DE PREFERENCIA UN SOLO ARCHIVADOR CON EL CONTENIDO INTEGRAL DE LOS PLANOS GENERALES Y DE DETALLES. NO SIENDO LIMITATIVO EL USO DE MÁS ARCHIVADORES PARA LOS PLANOS, SEGÚN LA ENVERGADURA DEL PROYECTO.

LA ENTIDAD EVALUARA DENTRO DE UN PLAZO DE (10) DÍAS HÁBILES SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE ÚTIL DE RECIBIDO EL INFORME POR PARTE DEL CONSULTOR. DE EXISTIR OBSERVACIONES EL CONSULTOR LAS LEVANTARÁ EN (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE RECIBIDO EL INFORME DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD, EL CONSULTOR ABSOLVERÁ DICHAS OBSERVACIONES, LAS MISMAS QUE SERÁN REVISADAS EN EL PLAZO NO MAYOR DE (03) DÍAS HÁBILES, DE PERSISTIR LAS MISMAS OBSERVACIONES POR SEGUNDA VEZ CONSECUTIVA, ESTE HECHO SERÁ MOTIVO DE APLICACIÓN DE PENALIDADES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

LOS PLAZOS CONSIDERADOS DE REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL INFORME PERICIAL COMPLETO, NO ESTÁN INCLUIDOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTUDIO.

LAS OBSERVACIONES PRECISADAS POR LA ENTIDAD SE LEVANTARÁN POR SOLO ÚNICA VEZ, DE PERSISTIR LAS MISMAS OBSERVACIONES POR SEGUNDA VEZ CONSECUTIVA ESTE HECHO SERÁ

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

MOTIVO DE PENALIDAD O CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

Entregable № 03: PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO.

La presentación de la elaboración de la liquidación **Técnico Financiero** se realizará de acuerdo al Cronograma Y Plazo De Ejecución De La Consultoría, deberá presentar los siguientes contenidos:

CAPITULO I: FICHA TÉCNICA

CAPITULO II: INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN

- 2.1. ANTECEDENTES
 - 2.1.1. Del estudio.
 - 2.1.2. De la ejecución de la Obra.
 - 2.1.3. De la culminación de la Obra.
 - 2.1.4. De la recepción de la Obra.
- 2.2. OBJETIVOS
- 2.3. ANÁLISIS
 - 2.3.1. Presupuesto programado.
 - 2.3.2. Presupuesto ejecutado.
 - 2.3.3. Modalidad de ejecución.
 - 2.3.4. De los trabajos ejecutados.
 - 2.3.5. Resumen de las valorizaciones mensuales presentadas.
 - 2.3.6. Resumen de las valorizaciones mensuales pagadas.
 - 2.3.7. Cuadro resumen de liquidación financiera.
 - 2.3.8. Costo final de la Obra
- 2.4. CONCLUSIONES
- 2.5. RECOMENDACIONES

CAPITULO III: LIQUIDACIÓN TÉCNICA

- 3.1. MEMORIA DESCRIPTIVA
 - 3.1.1. Generalidades.
 - 3.1.2. Ubicación.
 - 3.1.3. Objetivos.
 - 3.1.4. Metas físicas alcanzadas del Proyecto
 - 3.1.5. Descripción de las características del Proyecto.
 - 3.1.6. Situación al término del Proyecto.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- 3.1.7. Presupuesto según expediente técnico.
- 3.1.8. Resumen de las valorizaciones mensuales pagadas.
- 3.1.9. Monto total de inversión.
- 3.1.10. Modalidad de ejecución.
- 3.1.11. Fuente de financiamiento.
- 3.1.12. Del plazo de ejecución contratado y ampliación de plazo.
- 3.1.13. Beneficiarios del proyecto.
- 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA.
- 3.3. PLANILLA DE METRADOS.
 - 3.3.1. Metrados del contrato principal.
 - 3.3.2. Metrados ejecutados.
 - 3.3.3. Comparativo de metrados base vs. metrados realmente ejecutados
- 3.4. PRESUPUESTO.
 - 3.4.1. Presupuesto según expediente técnico.
- 3.5. VALORIZACIONES.
 - 3.5.1. Resumen de valorizaciones mensuales.
- 3.6. CRONOGRAMA VALORIZADO DE ACTIVIDAD.
 - 3.6.1. Cronograma valorizado
 - 3.6.2. Cronograma valorizado vs. ejecutado.
- 3.7. CURVA "S"
- 3.8. CUADERNO DE OBRA ORIGINAL o copia de digital de corresponder.
- 3.9. PANEL FOTOGRÁFICO DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS.

CAPITULO IV: ANEXOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA

- 4.1. COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
- 4.2. COPIA DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR/INSPECTOR
- 4.3. COPIA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- 4.4. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
- 4.5. ACTA DE INICIO
- 4.6. RESOLUCIÓN REFERIDA AL PROYECTO (AMPLIACIONES DE PLAZO, ETC)
- 4.7. RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA
- 4.8. ACTA DE CONSTATACIÓN FÍSICA(NOTARIAL- COPIA PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD).
- 4.9. VALORIZACIONES MENSUALES.
- 4.10. INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DE CORRESPONDER).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- 4.11. INFORME DE CAPACITACIÓN SEGÚN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.
- 4.12. PROTOCOLOS Y/O PRUEBAS DE CAMPO.
- 4.13. CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES.
- 4.14. ENSAYOS DE LABORATORIO.
- 4.15. CUADERNO DE OBRA ORIGINAL.
- 4.16. PLANOS DE REPLANTEO O POST CONSTRUCCIÓN.

CAPITULO V: LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- 5.1. CUADRO DISGREGADO POR GASTOS EN G. D+G.I. = P.T.
- 5.2. CUADRO RESUMEN DE GASTOS POR PARTIDAS ESPECÍFICAS G.D+G.I. = P.T.
- 5.3. CUADRO DE ANÁLISIS DETALLADO ESPECÍFICA DE GASTOS.
- 5.4. COMPROBANTES DE PAGO, ORDENES DE SERVICIOS O COMPRAS POR MEDIO DE

...... FACTURAS, RECIBO DE HONORARIOS, BOLETAS VENTAS EMITIDAS.

5.5. RESUMEN G.D+G.I. = P.T.

NIO DE

5.6. RESUMEN POR PARTIDAS ESPECÍFICAS G.D+G.I. = P.T

CAPITULO VI: ANEXOS DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

- 6.1. COPIAS DE LAS FACTURAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD
- 6.2. COPIA DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO EMITIDAS POR LA MPH
- 6.3. COPIA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA MPH
- 6.4. COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR LA MPH

17. CRONOGRAMA Y PLAZO DE EJECUCION DE LA CONSULTORIA.

El plazo para la elaboración de la **liquidación técnico y financiero** y el **Informe Técnico Pericial** es de hasta Sesenta (60) días calendario. Estos plazos no incluyen el periodo de revisión, revisión de la subsanación de observaciones de los informes que el Consultor presente a la Entidad.

| ENTREGABLE | DESCRIPCION | PLAZO DE ENTREGA |
|-----------------|-------------------------------------|---|
| Entregable N°01 | Plan de trabajo. | A los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. |
| Entregable N°02 | Informe Pericial Técnico Financiero | A los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la de la conformidad del Entregable N01. |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Entregable N°03

Entrega liquidación técnico y financiero.

A los veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de la de la conformidad del Entregable NO2.

TOTAL

60 DÍAS CALENDARIOS

18. DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO

De ser el caso y evaluada la solicitud de ampliación de plazo, la Sub Gerencia de Estudios Proyectos y Obras Publicas o el que haga sus veces, será la encargada de emitir opinión técnica para la generación de ADENDA de ampliación de plazo, para lo cual emitirá informe respectivo.

19. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEDOR

De acuerdo a lo expuesto, indicado en el Capítulo de Antecedentes, el fin es elaborar un Dictamen Pericial Técnico-Financiero, que sustente legal y financieramente el estado actual de la obra "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA".

El Perito deberá desarrollar sus servicios conforme a la normatividad de contrataciones vigentes, y para todo lo previsto en el presente término de referencia, se podrá usar supletoriamente las disposiciones legales pertinentes.

El Consultor deberá desarrollar sus servicios considerando que los hechos materia de la presente controversia y el contrato de obra de ejecución en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reglamentos aprobados con Decreto. Legislativo N°1017 y D.S. N°184-2008-PCM respectivamente y las demás normativas de contrataciones aplicables así también como Reglamento Nacional de Edificaciones, Expediente Técnico aprobado de la obra, Reglamento de Peritos Judiciales, otros que sean necesarios.

Así mismo, los servicios del Consultor deberán comprender únicamente hechos objetivos y verificables, y no podrá versar sobre aspectos que supongas en modo alguno una calificación, juicio u opinión subjetiva sobre los hechos materia de controversia. Además, los servicios del consultor se llevarán a cabo según su leal saber, entender y experiencia relacionada con los aspectos materia de la presente controversia, tomando en cuenta entre otros, los documentos actuados por la Procuraduría Publica Provincial.

Absolución por escrito de las observaciones que se formulan a la liquidación técnico y financiero y el Informe Pericial.

La verificación del grado de cumplimiento de los trabajos ejecutados por la empresa en todos los componentes que forman parte de la obra, físico y financiero, determinando el porcentaje real ejecutado y la evaluación de las metas ejecutadas por el contratista "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL - LIMA".

La evaluación y determinación del monto a recuperar, por mala ejecución de la obra por parte del contratista, por pagos indebidos al contratista y supervisión, la no amortización de la carta fianza de adelanto de materiales, adelanto directo y de fiel cumplimiento, si las hubiera

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

b) REQUISITOS DEL CONSULTOR

1. CAPACIDAD LEGAL

i. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Deberá estar inscrito en el RNP SERVICIOS y CONSULTORIA DE OBRAS DE SANEAMIENTO CATEGORÍA B O SUPERIOR.
- Ficha RUC.
- Si el Consultor es una persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.

ii. EXPERIENCIA

La experiencia del Consultor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio; (ii) constancias; (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La MPH verificará la información alcanzada.

- El postor debe acreditar un monto facturado mínimo equivalente a S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) por la contratación de servicios de Peritaje y/o elaboración de expedientes técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (últimos 10 años).
- El Consultor deberá acreditar su equipo técnico correspondiente (Ing. Civil especialista Ing Sanitario) para garantizar el cumplimiento en la calidad del informe en el tiempo planteado.

La experiencia del CONSULTOR se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio; (ii) constancias; (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. La MPH verificará la información alcanzada

2. .- CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B1.- CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

| 1. Jefe de equ | ipo pericial | |
|-----------------------|------------------------|--------------|
| Formación ac | adémica | |
| Nivel, grado o título | Formación académica | Acreditación |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| Título profesional | Ingeniero Civil o Sanitario | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito como perito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |
|-----------------------|-----------------------------------|--|
|-----------------------|-----------------------------------|--|

B.1.1.- PERSONAL CLAVE

| Experiencia | | | |
|----------------------|--|--|--|
| Cargo desempeñado | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación de experiencia |
| Perito de Obras | Obras en general, Minimo 03 en obras iguales o similares. | 60 meses (computados desde la fecha de la colegiatura) | copia simple de (1) contrato y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii)certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto |

| 2. Perito Cont | able | |
|--------------------------|----------------------------------|--|
| Formación ac | adémica | |
| Nivel, grado o título | Formación académica | Acreditación |
| Título profesional | Contador público colegiado | Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito como perito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación. |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Nota 1: Los

| Cargo desempeñado | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación de experiencia |
|----------------------|----------------------|--|--|
| Perito Contable | Obras en general. | 36 meses (computados desde la fecha de la colegiatura) | copia simple de (1) contrato y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii)certificados o (iv) Resolución o (v)cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto |

requisitos de este profesional se sustentan en los siguientes documentos normativos: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Ley N° 16053 "Ley del Ejercicio Profesional"; Ley N° 28858 "Ley que complementa la Ley N° 16053, Ley que autoriza a los Colegios de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú para Supervisar a los Profesionales de Arquitectura e Ingeniería de la República"; Decreto Supremo N° 016-2018-VIVIENDA "Reglamento de la Ley N° 28858, Ley que complementa la Ley N° 16053 "Ley que autoriza al Colegio de Ingenieros del Perú, para Supervisar a los Profesionales de Ingeniería de la República"; TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones.

B2.- Equipamiento estratégico

- 01 COMPUTADORA DE ESCRITORIO 17 (MÍNIMO).
- 01 GPS DIFERENCIAL
- 01 CAMIONETA 4X4 SUV O PICK UP.
- 01 DRON O VANT.
- 01 NIVEL ELECTRÓNICO.
- 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
- 01 OFICINA DE ENLACE PROVINCIA DE HUARAL. (ESTO SERÁ ACREDITADO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, LOS POSTORES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL TENDRÁN UNA OFICINA DE ENLACE EN LA PROVINCIA DE HUARAL PARA LAS COORDINACIONES DIRECTAS CON LA ENTIDAD.)

Acreditación

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler, o cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, no cabe presentar declaración jurada

B3. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

El Consultor deberá desarrollar con la experiencia y el criterio necesario, los estudios y pruebas que considere necesarios para llevar a cabo el desarrollo del Servicio de

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Consultoría de Obra Paralizada. El peritaje deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:

3. ACTIVIDADES DEL PERSONAL CLAVE

3.1. - Jefe del Equipo

- a. Evaluar la gestión del contrato y la administración de los contratos de obra y supervisión, según la modalidad de ejecución de la misma (Administración indirecta y/o directa).
- b. Coordinar con los demás integrantes del equipo pericial, sea personal clave (Especialista en Calidad y Especialista en Estructuras) o personal de apoyo; o con otros profesionales necesarios determinados por la Unidad Ejecutora, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo del servicio.
- c. Coordinar con la Unidad Ejecutora para la entrega de información que corresponda a la obra objeto de la pericia.
- d. Sustentar los entregables establecidos en el requerimiento de la Unidad Ejecutora.
- e. Evaluar el estado situacional de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad.
- f. Verificar en los componentes ejecutados, dentro de las competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- g. Participar en la elaboración de los planos de replanteo, en lo referente a su especialidad, en que se indique el estado actual de los componentes del proyecto.
- h. Efectuar el control de calidad de los trabajos ejecutados, mediante los ensayos y pruebas que se requieran, considerando las recomendaciones de los demás integrantes del equipo pericial.

NOTA:

- ✓ LA EMPRESA CONSULTORA Y SU EQUIPO DE PROFESIONALES DEBERÁN ACREDITAR PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTREN COLEGIADOS Y HABILITADOS.
- ✓ DE SOLICITAR REEMPLAZO DE UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, DEBERÁ PRESENTAR LA RENUNCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA DEL PROFESIONAL A SUSTITUIR Y EL REEMPLAZANTE DEBERÁ REUNIR CALIFICACIONES PROFESIONALES SIMILARES O SUPERIORES A LAS DEL PROFESIONAL REEMPLAZADO.
- ✓ SU EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ CON COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS Y SUS RESPECTIVAS CONFORMIDADES Y/O CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS Y/O CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO

c) DE LAS CONTRATACIONES POR PAQUETE

No APLICA

d) OTRAS CONSIDERACIONES

- EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES POR ÍTEM ÚNICO.
- La Liquidación técnico y financiero será entregado en forma física (02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ORIGINALES Y 01 COPIA) Y DIGITAL.

- EL INFORME PERICIAL TÉCNICO FINANCIERO SERÁ ENTREGADO EN FORMA FÍSICA (02 ORIGINALES Y 01 COPIA) Y DIGITAL.
- PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTÁ PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY

20. VALOR REFERENCIAL.

El valor referencial calculado será a todo costo e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| plic | able y qu | e pued | a II | ncidir | sobre | | |
|---|---|---|--|---|--|--|-----------|
| | | ESTRUC | TURA DE COS | TOS | | | |
| A. Sen | vicios | | | • | | | |
| tem | Desagregado de Gastos | | Unid | Cant | Monto | Coef. partic. | Total |
| 1 | Dirección Técnica y Administi | | | | | | |
| | 1. jefe de equipo de perito (i | | mes | 2 | 8,000.00 | 100% | 16,000.00 |
| | 1. especialista en calidad (ing | ,. Civil) | mes | 2 | 6,000.00 | | 12,000.00 |
| | 1. especialista en estructuras | (ing. civil o estruct | mes | 2 | 6,000.00 | | 9,600.00 |
| | 1. liquidador de obra | | mes | 2 | 8,000.00 | | 11,200.00 |
| | 1. Contador | | mes | 2 | 6,000.00 | 50% | 6,000.00 |
| | 1. Asistente técnico | | mes | 2 | 4,000.00 | 80% | 6,400.00 |
| | 1. topógrafos | | mes | 2 | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| | 2. Cadistas | | mes | 2 | 3,000.00 | | 3,000.00 |
| | 6. operario | | mes | 1 | 2,500.00 | 100% | 2,500.00 |
| | Alquiler | | | | | | |
| | GPS diferencial | | unid | 1 | 3000 | 100% | 3,000.00 |
| | Camioneta 4x4 | | unid | 2 | 3300 | 100% | 6,600.00 |
| | Dron o Vant | | unid | 1 | 2000 | 100% | 2,000.00 |
| | Nivel electrónico | | unid | 1 | 3000 | 100% | 3,000.00 |
| | Laptop 7I | | unid | 2 | 400 | 100% | 800.00 |
| | Impresora multifunional | | unid | 1 | 500.00 | 100% | 500.00 |
| | Estación total | | unid | 1 | 1,500.00 | 100% | 1,500.00 |
| | | | | | | | |
| | | su | b total | | | | 87,100.00 |
| | ayos y/o Controles de Calidad | su | | Cant | Monto | Total | 87,100.00 |
| em | Desagregado de Gastos | | Unid | Cant | Monto | Total | 87,100.00 |
| em | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina | | Unid npresión de te | estigos diama | ntinos | | 87,100.00 |
| em | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones | | Unid npresión de te unid | estigos diama 10 | ntinos 127.12 | 1,271.20 | |
| em | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones | | Unid npresión de te unid unid | estigos diama 10 10 | ntinos 127.12 127.12 | 1,271.20 1,271.20 | |
| tem 1 | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones | | Unid presión de te unid unid unid | estigos diama 10 10 10 | ntinos 127.12 127.12 127.12 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 | |
| em 1 | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección | | Unid presión de te unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 | 127.12 127.12 127.12 127.12 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 | |
| 1 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos | s y ensayos de com | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 | ntinos 127.12 127.12 127.12 150 200 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 | |
| 2 3 | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección | s y ensayos de com | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 | 127.12 127.12 127.12 127.12 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 | |
| em 1 | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos | s y ensayos de com | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 | ntinos 127.12 127.12 127.12 150 200 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 | |
| 2 2 | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp | s y ensayos de com | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 | ntinos 127.12 127.12 127.12 150 200 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 | |
| iem | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp | s y ensayos de com | Unid presión de te unid unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 | ntinos 127.12 127.12 127.12 150 200 80 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 | |
| vario | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp | s y ensayos de com | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 | 127.12 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 | |
| em 1 2 3 4 varie | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio | s y ensayos de com | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 8 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total | |
| 2 3 2 2 vario | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio copias y ploteos de planos | s y ensayos de com po sub total | Unid npresión de te unid unid unid unid unid unid unid unid | estigos diama 10 10 10 8 8 8 Cant 1 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto 300 2500 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total 300.00 2,500.00 | |
| 2 3 2 vario | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio | s y ensayos de com po sub total | Unid ppresión de te unid unid unid unid unid unid glb glb glb | estigos diama 10 10 10 8 8 8 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto 300 2500 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total 300.00 2,500.00 3,000.00 | |
| 2 3 4 vario | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio copias y ploteos de planos | s y ensayos de com po sub total | Unid ppresión de te unid unid unid unid unid unid glb glb | estigos diama 10 10 10 8 8 8 Cant 1 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto 300 2500 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total 300.00 2,500.00 | |
| tem 2 3 4 . varietem | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio copias y ploteos de planos equipos de protección persor | s y ensayos de com po sub total | Unid ppresión de te unid unid unid unid unid unid glb glb glb | estigos diama 10 10 10 8 8 8 Cant 1 1 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto 300 2500 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total 300.00 2,500.00 3,000.00 | |
| i. vario | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio copias y ploteos de planos equipos de protección persor Resi a. Servicios | s y ensayos de com po sub total nal sub total | Unid ppresión de te unid unid unid unid unid unid glb glb glb glb g87,100.00 | estigos diama 10 10 10 8 8 8 Cant 1 1 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto 300 2500 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total 300.00 2,500.00 3,000.00 | |
| iem 2 3 4 . varietem | Desagregado de Gastos toma de muestra diamantina losa de techo de buzones loza de muro de buzones losa de pisos de buzones calicatas de inspección sales cloruros y sulfatos ensayos de densidad de camp Desagregado de Gastos útiles de escritorio copias y ploteos de planos equipos de protección persor | s y ensayos de com po sub total nal sub total | Unid ppresión de te unid unid unid unid unid unid glb glb glb | estigos diama 10 10 10 8 8 8 Cant 1 1 | 127.12 127.12 127.12 150 200 80 Monto 300 2500 | 1,271.20 1,271.20 1,271.20 1,200.00 1,600.00 640.00 7,253.60 Total 300.00 2,500.00 3,000.00 | |

21. FORMA DE PAGO.

22. LA ENTIDAD SE OBLIGA A PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN A EL CONTRATISTA EN SOLES EN CUATRO(04) ARMADAS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE PAGO:

| PAGOS | DESCRIPCION | PORCENTAJE |
|----------|---|---------------------------------------|
| 1ER PAGO | Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la MPH, a la aprobación del Entregable Nº 1 | TREINTA (30%) del monto del contrato. |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| 2DO PAGO | Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la MPH, a la aprobación del Entregable Nº 2 | CUARENTA (40%) del monto del contrato. |
|----------|---|--|
| 3ER PAGO | A la conformidad de la gerencia de desarrollo urbano y rural de la MPH, a la aprobación del Entregable Nº 3 | VEINTE (20%) del monto del contrato. |
| 4to PAGO | A la aprobación mediante Acto Resolutivo de la liquidación técnico y financiero y la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano y rural de la MPH, | DIEZ (10%) del monto del contrato |

23. SOLICITUD Y ABONO DE ADELANTOS:

LA ENTIDAD NO ENTREGARA ADELANTO

24. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de los presentes Términos de Referencia o la presentación de Información falsa, podrá dar lugar a que la MPH adopte una o más de las acciones siguientes:

- SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, HASTA LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LA MPH, LA CUAL NO CONLLEVARA A MAYORES GASTOS GENERALES A FAVOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- RETIRO DE LA ORDEN DE SERVICIO O RESOLUCIÓN DE CONTRATO (CUAL SEA DE ACUERDO A LA MODALIDAD), ADEMÁS DE ESTAR SUJETO A QUE LA MPH PRECEDA DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES QUE LA RESPALDEN.
- LA PENALIDAD DIARIA SERÁ DE ACUERDO AL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE DEL LCE Y REGLAMENTO.
- SI EL CONSULTOR AL VERSE EN PROBLEMAS DE PENALIDAD DIARIA, ABANDONA SU RESPONSABILIDAD EN CONTINUAR CON EL SERVICIO DE CONSULTORÍA, LA ENTIDAD COMUNICARÁ A LOS ORGANISMOS SANCIONADORES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE ENCONTRARÁ EN LA POTESTAD DE TOMAR COMO PAGO LA GARANTÍA TOTAL DE FIEL CUMPLIMIENTO POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL CONSULTOR. MUY POR EL CONTRARIO, SI EL CONSULTOR DEMUESTRA INTERÉS Y CONTINUA HASTA CULMINAR SUS SERVICIOS DE CONSULTORÍA MUY A PESAR DE HABER ALCANZADO LA PENALIDAD MÁXIMA, ESTE PODRÁ CONTINUAR HASTA FINIQUITAR Y CUMPLIR CON SU ENTREGABLE DEFINITIVO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD SOLO PODRÁ REALIZARLE UN ÚNICO COBRO EN CONTRA, ÚNICAMENTE POR LA PENALIDAD MÁXIMA.

| 25LA | 4 |
|---|---|
| DENALIDAD DOD MODA EN LA EJECUCIÓN DE LA DDESTACIÓN | |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto/F x Plazo en días.

F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, Consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- b.1) Para bienes, Servicios en General y Consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no dará lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

a) DE LAS OTRAS PENALIDADES

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 163 DEL REGLAMENTO, SE HA ESTABLECIDO PENALIDADES DISTINTAS AL RETRASO O MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, LAS CUALES SON OBJETIVAS, RAZONABLES, CONGRUENTES Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 190 DEL REGLAMENTO, EN ESTE TIPO DE PENALIDADES SE HA INCLUIDO LAS SIGUIENTES PENALIDADES:

| | Otras penalidades | | | | | |
|----|--|---|-----------------------------------|--|--|--|
| N° | Supuestos de aplicación de penalidad | Forma de cálculo | Procedimiento | | | |
| 2 | En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas. | (0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal. | Según informe del Área Usuaria | | | |

 CABE PRECISAR QUE LA PENALIDAD POR MORA Y OTRAS PENALIDADES PUEDEN ALCANZAR CADA UNA UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%)

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

DEL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, O DE SER EL CASO, DEL ÍTEM QUE DEBIÓ EJECUTARSE.

26. DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO. -

Una vez concluida la etapa de la formulación de los Estudios, el Consultor hará la entrega de todos los documentos correspondiente.

IMPORTANTE: El Presente **Término de Referencia no es de carácter limitativo**, por lo tanto el consultor está obligado a incluir, todos los ensayos y/o estudios necesarios sin costos adicionales al presente, a fin de elaborar el Informe Pericial (Tomando en cuenta su directiva, normativa y modificaciones vigentes, que puedan existir para proyectos de esta finalidad),

27. RESERVA

Los informes elaborados por el CONSULTOR, que deriven de la ejecución del presente contrato, tienen el carácter de reservados y son uso exclusivo de la MPH, no pudiendo revelarse el contenido a personas distintas o entidades ajenas a la institución, salvo con autorización expresa.

La presente reserva es extensiva a toda información de carácter administrativo, contable, financiero, comercial, laboral, etc., a que tenga acceso en virtud de los servicios que presta la MPH.

28. FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SUASIGNACIÓN |
|------------------------|---|--|
| A . | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 60 puntos |
| | Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$\frac{5}{300,000.00}\$ (Trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de perito Y/o elaboración de expediente técnico en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración expedientes técnicos de mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado. | M = Monto facturado acumulado por el postor porla prestación de servicios deconsultoría en la Especialidad |

| | Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁸ . | M >= S/ 300,000.00 60 puntos M >= S/ 100,153 y < S/ 90,138.24 50 puntos |
|-----|--|--|
| | Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. | M > S/ 0 y < S/ 90,138.24 : 40 puntos |
| B . | METODOLOGÍA PROPUESTA | 40 puntos |
| | <u>Evaluación</u> : | |
| | Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: | Desarrolla la metodologíaque |
| | FACTOR I (10 puntos) | sustenta la oferta hasta. |
| | LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE PERITAJE Y LIQUIDACION DE OBRA | 40 puntos |
| | a) PLAN DE TRABAJO. 1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2. Control Administrativo | No desarrolla lametodología que sustente la oferta |
| | 3. Control contable b) DOCUMENTOS QUE SE SOLICITARAN PARA EL PERITAJE DEL 1. Control Técnico De La Obra 2. Control De Calidad De La Obra 3. Control De Avance De Obra 4. Control De Seguridad 5. Control contable FACTOR II (10 puntos) | 0 puntos |
| | a LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA (ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL) | |
| | INDICAR LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PERITAJE A REALIZAR | |
| | Inspección inicial Análisis documental. Evaluación técnica. Verificación normativa. Elaboración del informe pericial. | |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

6. Descripción de normas que se aplicaran durante el peritaje.

b.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE OBRA REALIZADAS

POR LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

- 1. fecha de recepción de obra
- 2. previo a la recepción de obra
- 3. durante la recepción de obra
- 4. presentar el informe final de la obra.
- 5. descripción de criterios sobre calidad del servicio
- 6. informe contable.

FACTOR III (10 puntos)

Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra realizados por el contratista y la supervisión.

- 1. CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA
- 2. CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 3. CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA
- 4. CONTROL CONTABLE DE LA OBRA EJECUTADA.

FACTOR IV conocimiento del Proyecto (10 puntos)

Conocimiento del proyecto a realizar el peritaje y liquidación de obra, con una evidencia fotográfica de 10 fotografías georreferenciados visado por la entidad contratante.

ACREDITACIÓN:

SE ACREDITA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA. Nota: Para fines de asignar el puntaje, solo se considera aquellas metodologías que desarrollen correctamente cada uno de los aspectos requeridos y de modo claro y congruente.

PUNTAJE TOTAL 100 puntos¹⁹

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍAPARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| A. PRECIO | ' |
| Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del | La evaluación consistirá en asignarun puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivosprecios, según la siguiente fórmula: |
| postor. <u>Acreditación</u> : Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6). | $P_{i} = \underline{O_{m} \times PMP}$ O_{i} $Donde:$ $I = Oferta$ |
| | Pi = Puntaje de la oferta a evaluarOi = Precio i Om = Precio de la oferta más bajaPMP = Puntaje máximo del precio |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Los envíos de notificaciones, cartas, informes u otros documentos relacionados al proyecto y durante la ejecución de obra, podrán ser enviados a la dirección del correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) del postor, por el cual será válido como documento recepcionada con fecha y hora de envió descrita en el correo electrónico y/o número celular (WhatsApp) enviado.

Lo solicitado deberá permanecer activo hasta el consentimiento de la liquidación, ello para que la Entidad realice el procedimiento administrativo de notificaciones (Ampliaciones de Plazo, Prestaciones Adicionales de Obra, Liquidaciones de Obra entre otros). En caso de cambio del correo y no comunicado y no respuesta será penalizado de acuerdo a la penalidad por mora.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- Persona natural o jurídica.
- Deberá estar inscrito en el RNP SERVICIOS y CONSULTORIA DE OBRAS DE SANEAMIENTO CATEGORÍA B O SUPERIOR.
- Ficha RUC.
- Si el Consultor es una persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia simple de dichos documentos

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

| В | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL |
|-----|---------------------------------|
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO |
| | Requisitos: |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- 01 computadora de escritorio i7 (mínimo).
- 01 GPS diferencial
- 01 camioneta 4x4 SUV o pick UP.
- 01 Dron o yant.
- 01 nivel Electrónico.
- 01 impresora multifuncional
- 01 oficina de enlace Provincia de Huaral. (esto será acreditado para el perfeccionamiento del contrato, sin embargo, los postores deberán presentar una declaración jurada que acredite fehacientemente que en la ejecución contractual tendrán una oficina de enlace en la Provincia de Huaral para las coordinaciones directas con la entidad.)

Se deberán tener las siguientes consideraciones

- Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del Inspector o Supervisor, que no podrá negarla sin justa razón.
- Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del Contratista.
- Si el Inspector o Supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas son insuficientes o
 inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el Contratista está obligado
 a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias, por su cuenta y costo.
- Los Equipos Obligatoriamente cumplirán con las especificaciones técnicas como mínimo, pudiendo ser mejoradas.

NOTA: En caso de no acreditar documentalmente los equipos al momento de la presentación de los documentos para la firma del contrato perderán automáticamente la buena pro, se comunicará al OSCE para la sanción de inhabilitación correspondiente.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

- Acreditación del equipamiento estratégico es mediante "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido".
- Entendiéndose que se podrá presentar copias de documentos en caso de tratarse de equipos propios o leasing.
- En caso de presentar cartas de compromiso de alquiler o venta estas deben ser documentos en original.
- Sin perjuicio del principio de presunción de veracidad, la entidad se reserva el derecho de verificar lo informado en las propuestas, para tal fin, en caso de compromiso de venta y/o alquiler se deberá consignar teléfono de contacto y mail de la entidad o empresa que proporciona los equipos. De advertirse información falsa o inexacta durante el proceso se descalificará al postor.

La presentación de equipos y maquinarias inferior a la relación antes citada acarreara la perdida de condición de postor.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Requisitos:

Jefe de Equipo Pericial.

TITULO PROFESIONAL, INGENIERO CIVIL.

Perito Contable

TITULO PROFESIONAL, CONTADADOR PUBLICO

Acreditación:

El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Jefe de Equipo Pericial.

| Experiencia | | | | |
|----------------------|--|--|---|--|
| Cargo desempeñado | Tipo de experiencia | Tiempo de experiencia | Acreditación de experiencia | |
| Perito de Obras | Obras en general, Minimo 03 en obras iguales o similares. | 60 meses (computados desde la fecha de la colegiatura) | copia simple de (1) contrato y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii)certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto | |

Perito Contable

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| Experiencia | | | | | |
|---|----------------------|--|---|--|--|
| Cargo Tipo de Tiempo de desempeñado experiencia experiencia | | | Acreditación de experiencia | | |
| Perito Contable | Obras en general. | 36 meses (computados desde la fecha de la colegiatura) | copia simple de (1) contrato y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii)certificados o (iv) Resolución o (v)cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto | | |

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a a S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, Durante un periodo no mayor de los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Máximo 20 contrataciones

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración expedientes técnicos de mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado

Mantenimiento, adecuación, Acondicionamiento y/o Construcción y/o creación y/o mejoramiento y o fabricación, de ambientes de salas y oficinas administrativas y/o instituciones educativas educativos y/o aulas, casetas.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

| | FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SUASIGNACIÓN | |
|----|--|--|--|
| Α. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 60 puntos | |
| | Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/90,138.24 (Noventa mil ciento treinta y ocho con 24/100 soles), por la contratación de servicios de perito Y/o elaboración de expediente técnico en consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: elaboración expedientes técnicos de mejoramiento de sistemas de agua potable y alcantarillado. | acumulado por el postor porla prestación de servicios de consultoría en la | |
| | Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ¹⁸ . | 60 puntos | |
| | Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor. | M < S/ 90,138.24 : 40 puntos | |

| METODOLOGÍA PROPUESTA | 40 puntos |
|--|--|
| | |
| Evaluación: | |
| Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: | |
| FACTOR I (10 puntos) | Desarrolla la metodologíaque sustenta la oferta hasta. |
| LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE PERITAJE Y LIQUIDACION DE OBRA | 3.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00 |
| c) PLAN DE TRABAJO. | 40 puntos |
| | Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: FACTOR I (10 puntos) LOS PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO DE PERITAJE Y LIQUIDACION DE OBRA |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 5. Control Administrativo
- 6. Control contable
- d) DOCUMENTOS QUE SE SOLICITARAN PARA EL PERITAJE DEL
 - 6. Control Técnico De La Obra
 - 7. Control De Calidad De La Obra
 - 8. Control De Avance De Obra
 - 9. Control De Seguridad
 - 10. Control contable

FACTOR II (10 puntos)

a.- LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA (ADJUNTAR FORMATO DE CONTROL)

INDICAR LAS SIGUIENTES ETAPAS DEL PERITAJE A REALIZAR

- 7. Inspección inicial
- 8. Análisis documental.
- 9. Evaluación técnica.
- 10. Verificación normativa.
- 11. Elaboración del informe pericial.
- 12. Descripción de normas que se aplicaran durante el peritaje.

b.- ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE OBRA REALIZADAS

POR LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

- 7. fecha de recepción de obra
- 8. previo a la recepción de obra
- 9. durante la recepción de obra
- 10. presentar el informe final de la obra.
- 11. descripción de criterios sobre calidad del servicio
- 12. informe contable.

FACTOR III (10 puntos)

Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de la obra realizados por el contratista y la supervisión.

- 5. CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA
- 6. CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN
- 7. CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA
- 8. CONTROL CONTABLE DE LA OBRA EJECUTADA.

FACTOR IV conocimiento del Proyecto (10 puntos)

Conocimiento del proyecto a realizar el peritaje y liquidación de obra, con una evidencia fotográfica de 10 fotografías georreferenciados visado por la entidad contratante

ACREDITACIÓN:

SE ACREDITA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA METODOLOGÍA PROPUESTA. Nota: Para fines de asignar el puntaje, solo se considera aquellas metodologías que desarrollen correctamente cada uno de los aspectos requeridos y de modo claro y congruente.

PUNTAJE TOTAL 100 puntos¹⁹

No desarrolla lametodología que sustente la oferta

puntos

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|-------------------------|--|
| A. PRECIO | |
| Evaluación: | |
| considerando | LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN OTORGAR EL MÁXIMO PUNTAJE A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGAR A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA: |
| el postor. | Pi = <u>Om x PMP</u> |
| Acreditación: | Oı |
| documento | i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio |
| (Anexo Nº 6). | 100 puntos |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

| Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA |
|---|
| DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE |
| DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [] |
| representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte |
| [], con RUC Nº [], con domicilio legal er |
| [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [|
| del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado po |
| su Representante Legal, [], con DNI N° [], según pode |
| inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la |
| ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y |
| condiciones siguientes: |

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO14

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [............], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 15

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

¹⁵ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

| DOMICILIO | DE LA | ENTIDAD: | [] | |
|-----------|-------|----------|----|--|
| | | | | |

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL |
|---|
| ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN |
| PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL |
| TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y |
| CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, |
| PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI Nº 2176842 |
| |
| La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario. |
| De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes |

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR

Importante

FECHA].

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN
PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL
TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y
CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL,
PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

| _ | | | | | | |
|----|---|---|-----|---|---|---|
| רי | _ | = | _ | - | _ | _ |
| • | ρ | n | () | ш | Н | |

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o | | | |
|------------------------|--------------|----|----|
| Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| MYPE ¹⁸ | | Sí | No |
| Correo electrónico : | | · | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. SOLICITUD DE LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.
- 2. SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- 3. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.
- 4. SOLICITUD PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO.
- 5. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6. NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

| CONSIGNAR | CIUDAD | Υ | FECH/ | 4] |
|-----------|--------|---|-------|----|
| | | | | - |

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

| Importante |
|------------|
|------------|

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| Im | 2 | rta. | nte |
|----|----|------|-----|
| шп | μυ | ιιa | HIG |

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

| El que se suscribe, [] | , representante comun del | l consorcio [CONSIGNA | R EL NOMBRE DEL |
|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|------------------|
| CONSORCIO], identificado co | n [CONSIGNAR TIPO | DE DOCUMENTO D | E IDENTIDAD] N° |
| [CONSIGNAR NÚMERO DE DO | CUMENTO DE IDENTIDA | AD], DECLARO BAJO . | IURAMENTO que la |
| siguiente información se sujeta a | la verdad: | | |

| Datos del consorciado 1 | | | |
|-------------------------|--------------|----------|----------|
| Nombre, Denominación o | | | |
| Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| MYPE ²⁰ | . , , | Sí | No |
| Correo electrónico: | | <u>.</u> | <u>.</u> |
| | | | |

| Datos del consorciado 2 | | | | |
|-------------------------|--------------|----|----|--|
| Nombre, Denominación o | | | | |
| Razón Social : | | | | |
| Domicilio Legal : | | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | | |
| MYPE ²¹ | | Sí | No | |
| Correo electrónico : | | | | |

| Datos del consorciado | | | |
|------------------------|--------------|----|----|
| Nombre, Denominación o | | | |
| Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC: | Teléfono(s): | | |
| MYPE ²² | | Sí | No |
| Correo electrónico: | | | |

Autorización de notificación por correo electrónico:

22 Ibídem.

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- SOLICITUD DE LA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.
- 2. SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- 3. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.
- 4. SOLICITUD PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO.
- 5. RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6. NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS23

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

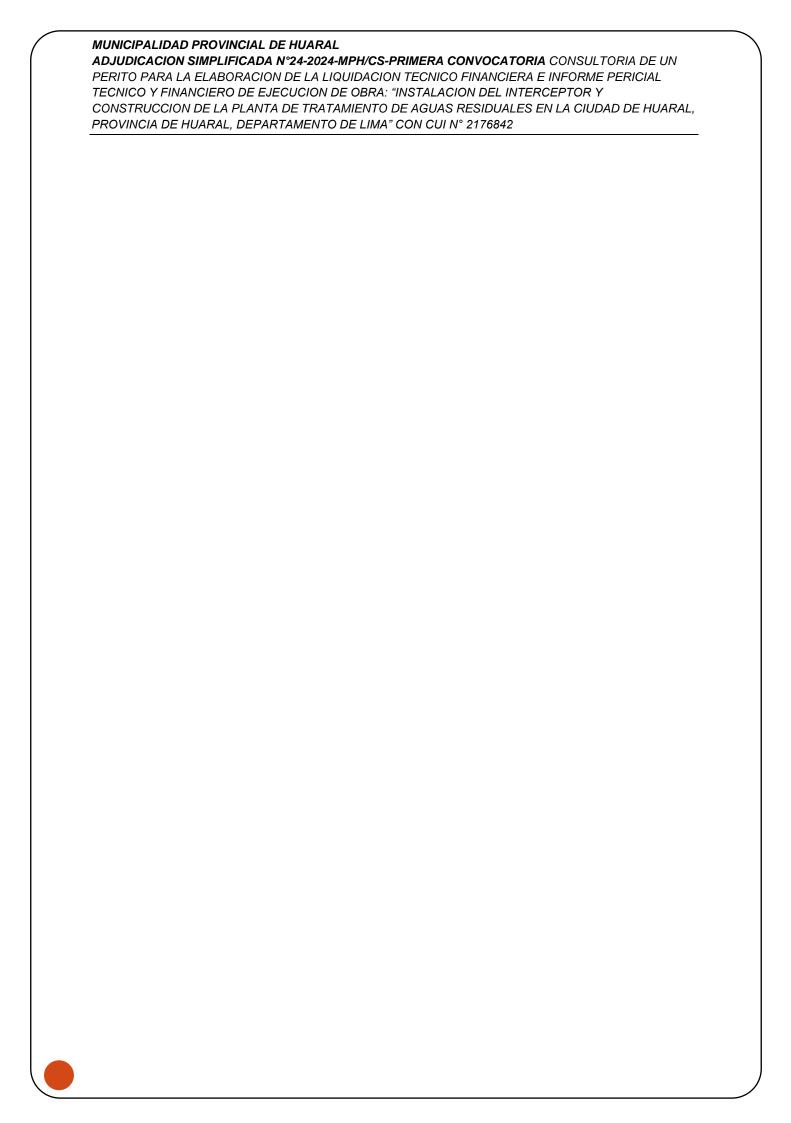
- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

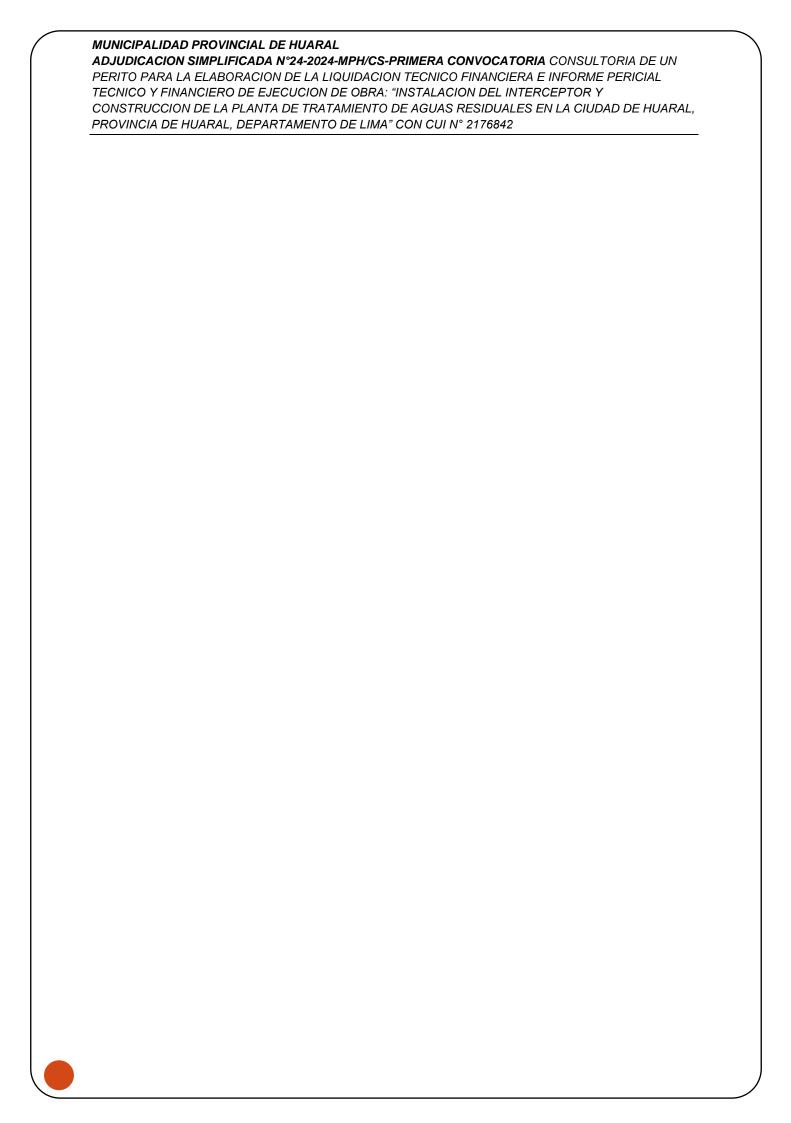
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) INTEGRANTES DEL CONSORCIO
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [Consignar nombres y apellidos del representante común], identificado con [Consignar tipo de documento de identidad] nº [Consignar número de documento de identidad], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [Consignar nombre de la entidad].

ASIMISMO, DECLARAMOS QUE EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

- c) FIJAMOS NUESTRO DOMICILIO LEGAL COMÚN EN [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%] CONSORCIADO 1] 24

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%26

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] <u>Presente</u>.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|----------|-----------------|--------------|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- EN CASO QUE EL POSTOR REDUZCA SU OFERTA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO, DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE ESTE ÂNEXO.
- EL POSTOR QUE GOCE DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, DEBE INDICAR QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN, DEBIENDO INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- EN CASO DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNAR LO SIGUIENTE:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- EN CASO DE CONTRATACIONES QUE CONLLEVAN LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ACCESORIAS, CONSIGNAR LO SIGUIENTE:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL | | |
|----------|--------------|--|--|
| | | | |
| TOTAL | | | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- EL POSTOR DEBE CONSIGNAR EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, SIN PERJUICIO QUE, DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO, PRESENTE EL DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- EN CASO QUE EL POSTOR REDUZCA SU OFERTA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO, DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE ESTE ÂNEXO.
- EL POSTOR QUE GOCE DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, DEBE INDICAR QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN, DEBIENDO INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

MI OFERTA NO INCLUYE [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- EN CASO DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNAR LO SIGUIENTE: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- EN CASO DE CONTRATACIONES QUE CONLLEVAN LA EJECUCIÓN DE PRESTACIONES ACCESORIAS, CONSIGNAR LO SIGUIENTE:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | соѕто |
|--|----------|-----------------|-------|
| | | | |
| Monto del componente a precios unitarios | | | |

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|------------------------------------|--------------|
| | |
| | |
| Monto del componente a suma alzada | |
| | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- EL POSTOR DEBE CONSIGNAR EN SU OFERTA LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES PREVISTOS PARA ESTE SISTEMA EN EL PRESENTE ANEXO Y POR UN MONTO FIJO INTEGRAL DE LOS COMPONENTES PREVISTOS A SUMA ALZADA.
- EN CASO QUE EL POSTOR REDUZCA SU OFERTA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO, DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE ESTE ÂNEXO.
- EL POSTOR QUE GOCE DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, DEBE INDICAR QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN, DEBIENDO INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

MI OFERTA NO INCLUYE [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | OFERTA |
|-----------------------|--------|
| Porcentaje ofertado27 | % |
| Monto Total Ofertado | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- EN CASO QUE EL POSTOR REDUZCA SU OFERTA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO, DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE ESTE ÂNEXO.
- EL POSTOR QUE GOCE DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, DEBE INDICAR QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN, DEBIENDO INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

| Importante | para la | Entidad |
|-------------------|---------|----------------|
|-------------------|---------|----------------|

²⁷ De conformidad con la Opinión Nº 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | MONTO |
|-------------------------------------|-------|
| (A) Honorario Fijo | |
| (B) Comisión de éxito ²⁸ | |
| Precio de la Oferta (A) + (B) | |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- EN CASO QUE EL POSTOR REDUZCA SU OFERTA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO, DEBE PRESENTAR NUEVAMENTE ESTE ÂNEXO.
- EL POSTOR QUE GOCE DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, DEBE INDICAR QUE SU OFERTA NO INCLUYE EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN, DEBIENDO INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

²⁸ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

 En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP 30 | CONFORMIDAD | EXPERIENCIA PROVENIENTE32 DE: | MONEDA | IMPORTE33 | TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴ | MONTO FACTURADO ACUMULADO 35 |
|----|---------|------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------------------------|--------|-----------|--|---------------------------------------|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |

- 30 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- 31 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.
- 32 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".
- 33 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- 34 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- 35 Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO | | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO31 | MONEDA | IMPORTE33 | | MONTO FACTURADO ACUMULADO 35 |
|----|---------|------------------------|---|---|---|--------|-----------|---|---------------------------------------|
| 10 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | |
| | ТО | TAL | | • | | | | • | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA

(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

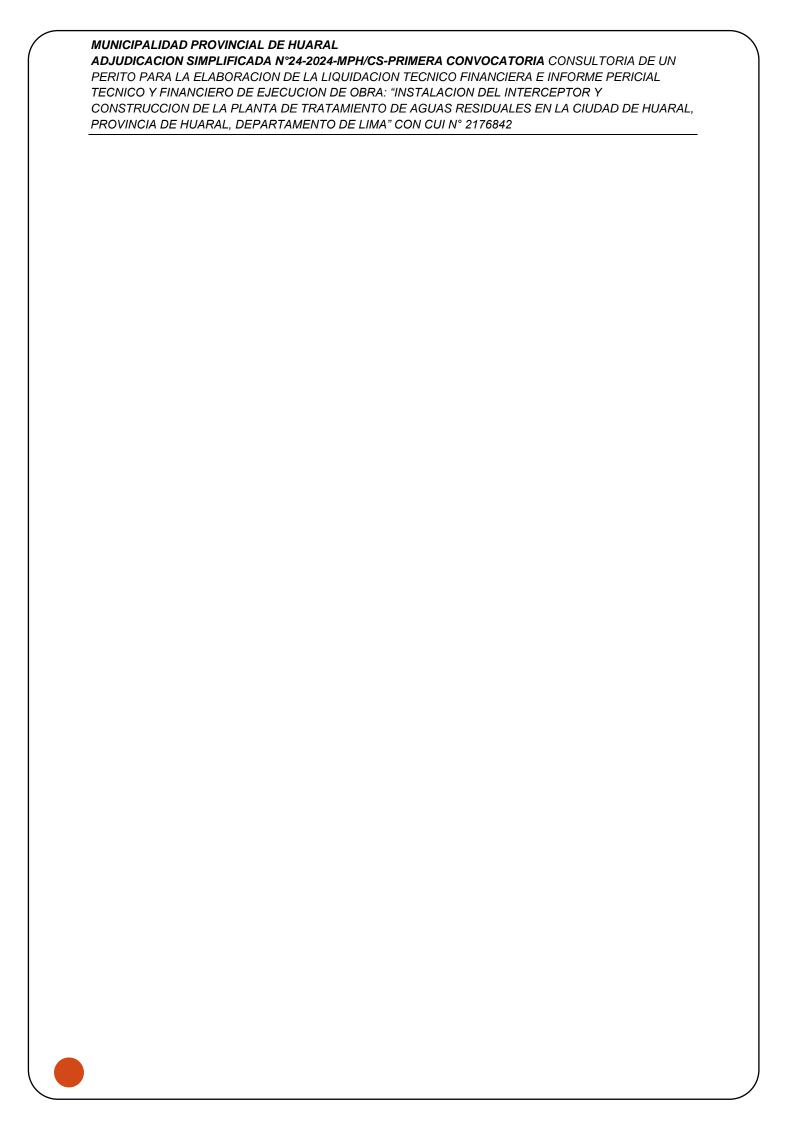
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- PARA ASIGNAR LA BONIFICACIÓN, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL POSTOR EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP).
- PARA QUE EL POSTOR PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

| m | 2 | rta | nte |
|---|----|-----|------|
| ш | μυ | ıιa | HILE |

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.001)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

- PARA ASIGNAR LA BONIFICACIÓN, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA EL DOMICILIO CONSIGNADO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP).
- PARA QUE UN CONSORCIO PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBE CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL. DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- PARA ASIGNAR LA BONIFICACIÓN, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, VERIFICA LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN LA SECCIÓN CONSULTA DE EMPRESAS ACREDITADAS EN EL REMYPE EN EL LINK HTTP://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- PARA QUE UN CONSORCIO PUEDA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN, CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBE CUMPLIR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°24-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA CONSULTORIA DE UN PERITO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERA E INFORME PERICIAL TECNICO Y FINANCIERO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACION DEL INTERCEPTOR Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2176842

ANEXO № 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

| 0 |
|---|
| Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente |
| El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente: |
| ✓ NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. |
| [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] |
| Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda |

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.